1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE PROYECTO: Intervención de vías en la Localidad de Bosa en el marco de la estrategia Revitaliza tu Barrio en los polígonos de revitalización de Mejoramiento Integral.

FECHA DE ELABORACIÓN: 03 de agosto de 2026

AREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: Dirección de Hábitat y Entornos

VERSIÓN: 2 (03-08-2026)

2. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura, la Secretaría Distrital del Hábitat tiene la meta de Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacio públicos seguros a través de la estrategia de revitalización urbana. El Programa de Revitalización se enmarca en el Artículo 306 del Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024, el cual establece lineamientos clave para la revitalización urbana y la promoción de la movilidad sostenible en la ciudad.

La priorización de los Polígonos de Revitalización se sustenta en los principios establecidos en el Acuerdo 927 de 2024, que exige que las áreas seleccionadas para intervención presenten un alto nivel de vulnerabilidad social, física y ambiental. Según este acuerdo, se deben priorizar aquellos territorios que, además de enfrentar condiciones de inseguridad, necesiten urgentemente la implementación de infraestructuras sostenibles y el desarrollo de sistemas de movilidad eficiente. Asimismo, el acuerdo destaca la importancia de garantizar la inclusión social en las intervenciones, promoviendo la participación activa de las comunidades locales en el proceso de revitalización, asegurando que los beneficios se distribuyan de manera equitativa entre todos los grupos sociales.

La Secretaria Distrital del Hábitat, desde la Dirección de Hábitat y Entornos gestiona los 5 polígonos de revitalización en la modalidad de Mejoramiento Integral, con el fin del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7883, interviniendo 32.700 m2 de espacio público para mejora de la movilidad peatonal, vehicular, parques y alamedas, cuya formulación, desde el proceso técnico, desarrolla un análisis urbano de diversas variables, generando una imagen de los territorios en diferentes aspectos como el espacio público, servicios públicos, condiciones de accesibilidad, condiciones de las viviendas, y condiciones socioeconómicas. Con esta información, se adelantaron estudios y diseños de intervención orientados a promover la accesibilidad y a mejorar las condiciones físicas de estos territorios, los cuales hacen parte de los insumos de la SDHT, para intervenir las áreas priorizadas.

En ese sentido, las intervenciones que se desarrollan desde la Secretaría Distrital del Hábitat y en el marco de las intervenciones de los Polígonos de Revitalización, se orientan a **Revitalizar y adecuar** la infraestructura vial y de espacio público, incrementando la conectividad con la malla vial y mejorando la

calidad del espacio público, incidiendo en la calidad de vida de los habitantes de las zonas de origen informal.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Realizar la actualización de estudios y diseños, y la ejecución de las obras de las áreas de intervención prioritarias de corredores y espacio público urbano, para la conectividad de la Localidad de Bosa, en el marco de la implementación de la estrategia Revitaliza tu Barrio.

4. META PLAN DE DESARROLLO

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 555 de 2021), Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo 927 de 2024) y la misionalidad de la Secretaría Distrital de Hábitat, se hace necesario adelantar la presente contratación tomando en consideración lo que se expone a continuación:

4.1. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

El Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", en respuesta a los desafíos del ordenamiento territorial del distrito capital previstos en la referida norma, estableció en el artículo 3° las "Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital.", de las cuales, se destacan las siguientes:

"(…)

2. Política de Movilidad Sostenible y Descarbonizada en el cual se prioriza el uso de modos de transporte activos y sostenibles, centrando la movilidad en el peatón y en corredores verdes de alta y media capacidad. El objetivo es transformar el modelo urbano, descarbonizar el transporte público, conectar la ciudad con la región, fomentar una ciudad inclusiva y de proximidad, mejorar la accesibilidad en zonas informales e impulsar el desarrollo alrededor de la infraestructura de movilidad A través de la revitalización.

5. Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo. Se orienta a incluir las medidas y lineamientos urbanísticos que controlan la ocupación del suelo destinado al desarrollo urbano y de los asentamientos rurales, evitando su expansión sobre los suelos de vocación rural o de importancia ambiental y propendiendo por el desarrollo sostenible del territorio Distrital. Tiene como objetivo lograr un aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo para la ubicación y construcción de equipamientos, en especial los que son de los servicios del cuidado, espacio público y demás soportes urbanos, protección y conservación de elementos de importancia ambiental, desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP y promoción de nuevas implantaciones económicas generadoras de empleo formal. Lo anterior para mitigar los déficits históricos y generar condiciones de calidad territorial. Esta política se concreta en acciones para favorecer la revitalización urbana, cualificación de las áreas consolidadas y el desarrollo de nuevas áreas ejemplares de ciudad promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios. (...)

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

8. Política de revitalización urbana y protección a moradores y actividades productivas. Se orienta a intervenir estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, al empleo y a los servicios públicos domiciliarios. La revitalización urbana se asegura de proveer a la ciudad con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través del ecourbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.

9. Política de Hábitat y Vivienda. Bogotá se ha desarrollado históricamente en tres tipos de hábitat: el formal, el informal y el rural, y es a partir de este reconocimiento que busca la construcción de un hábitat digno para los habitantes expresado en la forma de habitar y construir el territorio, respondiendo a los desafíos actuales post pandemia que resignifican las condiciones habitacionales de la vivienda y propendiendo por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población. Reconoce diferentes tipos de tenencia, la diversidad de soluciones habitacionales, las modalidades de gestión del hábitat y el hábitat popular e incentiva la producción de vivienda en entornos con soportes urbanos, cercana a lugares de trabajo por su proximidad o porque se utilice la unidad residencial como un insumo productivo y generador de actividad económica. Se orienta a promover la producción de vivienda VIS y VIP, y definir estándares de calidad. Se prioriza la intervención de los bordes urbano – rurales a través de los mejoramientos en el espacio público y las iniciativas de eco barrios, considerando las particularidades sociales y ambientales presentes en estos espacios dinámicos y complejos, así como haciendo énfasis en la prevención y control en el manejo de zonas de riesgo y en la vivienda de origen informal. En la ruralidad de Bogotá se buscará mejorar las condiciones habitacionales, desde los componentes de servicios públicos domiciliarios, protección ambiental, accesibilidad y movilidad, equipamientos, desarrollo social y vivienda, entre otros. (...)"

Las políticas para el ordenamiento territorial de Bogotá definidas en el Decreto 555 de 2021, se previeron a largo plazo, abarcando la ocupación del suelo, la revitalización urbana y la protección a moradores y actividades productivas, así como el hábitat y la vivienda, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, la calidad de vida de los habitantes y la protección del medio ambiente. De ahí la necesidad de adelantar los procesos que permitan materializar estos objetivos.

4.2. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", en adelante PDD, aprobado mediante el Acuerdo No. 927 de 2024, en su visión establece que "Bogotá será la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta capital

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

El PDD cuenta con 5 objetivos estratégicos, 39 programas, 84 metas estratégicas y 434 metas de productos. Dentro del objetivo estratégico No. 1 "Bogotá avanza en su seguridad", se encuentra el programa 5 "Espacio público seguro e inclusivo", que en su descripción expresa qué:

"Para mejorar el orden y los espacios urbanos y rurales (...) se trabajará en la revitalización mediante proyectos urbanos integrales, actuaciones estratégicas y planes parciales en polígonos priorizados, para dotarlos de mejores condiciones sin importar su tratamiento urbanístico, y podrán incluir acciones de renovación, mejoramiento de barrios, legalización, espacio público, construcción de equipamientos, (...), prestación de servicios públicos y trabajo comunitario impulsando la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.

De igual manera, se promueve la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones y la implementación de proyectos, asegurando así, que las acciones emprendidas responden a las necesidades y expectativas de la población. Estas actuaciones se vincularán al modelo de seguridad integral y contarán con la estructuración técnica y financiera articulada con la inversión pública, mediante un esquema de anticipación de cargas urbanísticas, estudios, diseños y construcción de estos espacios públicos.

En este sentido, la revitalización urbana corresponde a una estrategia de intervención que busca dotar de mejores condiciones para habitar en los barrios de la ciudad, sin importar su tratamiento urbanístico, a través de un conjunto de acciones físico-sociales, ambientales, económicas y jurídico legales.

(…)

Para la utilización del espacio público como lugar de encuentro se realizarán intervenciones con el objetivo de fortalecer la oferta de programas destinados al goce y disfrute de estos escenarios y aportar no solamente a la promoción de las prácticas artísticas y culturales, sino también a la resignificación del espacio seguro y de encuentro para las comunidades. (…)"

La estrategia de Revitalización es la que permite intervenir en los **Polígonos de Revitalización** que se enfocan en áreas con un alto nivel de vulnerabilidad social, física y ambiental. Según el Decreto 927 de 2024, se deben priorizar aquellos territorios que, además de enfrentar condiciones de inseguridad, necesiten urgentemente la implementación de infraestructuras sostenibles y el desarrollo de sistemas de movilidad eficiente.

La apuesta por la revitalización urbana hace parte de los programas que se establecen en el marco del PDD 2024 - 2027 Bogotá Camina Segura, específicamente en el **Objetivo 1. Bogotá Avanza en seguridad, siendo el programa 5: Espacio Público Seguro.** Reiterando la meta de **Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para promoción de espacios públicos seguros.**

4.3. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

La Secretaría Distrital del Hábitat, en adelante SDHT, fue creada mediante el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del Sector Hábitat. Su objeto es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

Que en el marco del Decreto Distrital No. 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", el artículo 2º define que: "La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental"; así mismo, el artículo 3º dispone que la SDHT tiene como funciones, entre otras, las indicadas en los literales "b", "d" y "h", que indican:

"ARTÍCULO 3°. FUNCIONES. La Secretaría Distrital del Hábitat tiene las siguientes funciones básicas:

(…)

b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. (…)

d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat. (…)

h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana. (…)

" Que el artículo 17 del Decreto Distrital No. 121 de 2008, establece que son funciones de la Subdirección de Barrios, entre otras, las siguientes: "(…)

b. Priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas.

c. Implementar esquemas de coordinación para la ejecución física de las intervenciones integrales y para la articulación administrativa, financiera y presupuestal que permitan dicha ejecución.

d. Coordinar la interventoría de las obras de intervención física en infraestructura, equipamientos, dotacionales, espacio público y todas aquellas requeridas para la puesta en marcha del programa de mejoramiento integral. (…)"

A fin de cumplir con el objetivo y funciones descritos, la SDHT en aplicación de sus análisis, así como de las políticas y planes establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, ha priorizado la intervención para la terminación de las intervenciones priorizadas por la SDHT en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

4.3.1. MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SDHT

con el objetivo de dar cumplimiento a las políticas de largo plazo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, ha desarrollado la estrategia de mejoramiento del entorno, la cual contempla desarrollar intervenciones contemplando lineamientos técnicos, sociales y ambientales enfocados en tres (03) líneas de intervención:

- Recuperación o adecuación de vías locales.
- Recuperación o adecuación de andenes, alamedas.
- Recuperación o adecuación de parques locales.

Conforme a lo anterior, la SDHT realizó la priorización de intervenciones en territorios con mayores déficits y la canalización de recursos para el mejoramiento integral de barrios. Dentro de los Territorios Priorizados Para Mejoramiento Integral (TPMI) se realizó la contratación de un consultor con contrato 881 DE 2021 cuyo objeto corresponde a: "ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR – SOACHA Y CONURBACIÓN BOSA – SOACHA".
En el marco de la finalización de este contrato, la SDHT proporciona los estudios y diseños de los segmentos viales, obras de espacio público que contienen entre otros, los 13 segmentos viales, objeto de este documento técnico.

5. META DEL PLAN DE DESARROLLO ASOCIADA

Las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura" se relacionan a continuación:

Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.

Programa: Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Meta PDD 37: Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

Proyecto de Inversión 7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

Objetivo del plan de Inversión: Revitalizar y adecuar entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y de espacio público, incidiendo en la calidad de vida de los habitantes de las zonas de origen informal.

Actividades del Proyecto de Inversión:

Intervenir 32.700 Metro(s) cuadrado(s) con mejoramiento de barrios en 5 polígonos para mejora de la movilidad peatonal, vehicular, parques y alamedas.

Adecuar 95.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Las áreas de origen informal presentan precaria condición física de parques, vías, andenes y alamedas, su desarticulación y el progresivo proceso de deterioro de las condiciones de los espacios públicos existentes por ausencia de esquemas de intervención y coordinación interinstitucional, así como deficiencia o ausencia de diseños de detalle que permitan intervenciones integrales, y duraderas, conllevando a que los habitantes de estas zonas de la ciudad especialmente en 8 UPLs (Arborizadora, Bosa, Tunjuelito, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal y Tibabuyes), tengan limitadas alternativas de accesibilidad, uso y disfrute de estos espacios.

A partir de este programa de Revitalización, la SDHT ha estructurado el componente de Mejoramiento de entorno, como una alternativa que reúne los programas de Servicios públicos, y accesibilidad, siendo misión de la SDHT estructurar y definir las intervenciones a realizar, así, como los lineamientos técnicos, sociales, ambientales, con los que se realizaran las intervenciones, especialmente enfocadas en 3 líneas: Recuperación o adecuación de vías locales., Recuperación o adecuación de andenes, alamedas, Recuperación o adecuación de parques locales.

Dentro del **Proyecto de inversión 7883**, según la Ficha EBI-D-7883_V13 16102025 se plantea que el Objetivo General de dicho proyecto es: *Revitalizar y adecuar entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y de espacio público, incidiendo en la calidad de vida de los habitantes de las zonas de origen informal.*

5.1. ZONA

El proyecto de intervención objeto de este Documento de Soporte, se encuentra en la Localidad de Bosa. En la UPL Bosa en los barrios San José y El Palmar.

5.2. POLÍGONO

Las intervenciones propuestas se encuentran dentro del polígono de revitalización UBI – BOSA, específicamente en los barrios El Palmar y San José.

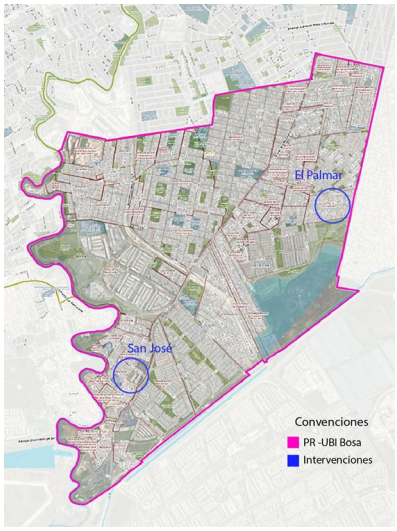


Ilustración 1. Polígono de revitalización UBI - SUBA – Intervenciones Barrios San José y El Palmar

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

5.3. PROYECTO

7883 adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

5.4. TIPOLPOGÍA DE INTERVENCIÓN

Construcción de infraestructura vial nueva sobre corredores existentes sin pavimentar, mediante la conformación de la estructura de pavimento, construcción de andenes, adecuación de redes de drenaje, ajuste de infraestructura de servicios públicos, implementación de elementos de accesibilidad universal, alumbrado público y señalización vial, en sectores urbanos consolidados de la malla vial local.

5.4.1. DESCRIPCIÓN TIPOLÓGICA DEL CORREDOR VIAL

Los corredores viales objeto de intervención corresponden a vías locales ubicadas en sectores urbanos consolidados de la localidad de Bosa, caracterizados por un uso predominantemente residencial y por un proceso de urbanización progresiva. Actualmente, los segmentos presentan una superficie de rodadura conformada por material de afirmado, con presencia de residuos de construcción y demolición (RCD) mezclados con el material granular, condición que genera una superficie irregular, deficiencias en la movilidad y dificultades para el manejo adecuado de las aguas lluvias.

Los corredores cuentan con redes matrices y domiciliarias de acueducto y alcantarillado previamente instaladas, así como infraestructura aérea de energía eléctrica, alumbrado público y telecomunicaciones soportada mediante postes ubicados sobre el espacio público. No obstante, la construcción de la nueva infraestructura vial requerirá la verificación técnica del estado y localización de estas redes, con el fin de definir las actividades de protección, ajuste de nivel, reposición o reubicación de los elementos que interfieran con la ejecución de las obras o que hayan cumplido su vida útil.

6. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS INTERVENCIONES DE VÍAS EN LOS POLÍGONOS DE REVITALIZACIÓN

El proceso para desarrollar por parte de la Dirección de Hábitat y Entornos, en el marco de los proyectos de intervención de vías en los Polígonos de Revitalización, se enfoca en la **actualización** de los Estudios y Diseños de los segmentos viales relacionados, **la construcción o adecuación de redes eléctricas** y domiciliarias, **y la construcción de los segmentos viales** incluyendo la instalación de mobiliario urbano y señalización pertinente, para los segmentos viales objeto del contrato, conforme a lo aprobado en los productos de los estudios y diseños previos desarrollados a través del contrato de consultoría 881 de 2021 y del contrato de interventoría 914 de 2021 y cuyos resultados que hacen parte de los insumos adjuntos a este documento, y los actualizados mediante el objeto de este proceso.

En ese sentido, y teniendo en cuenta las visitas al territorio, los antecedentes contractuales, así como las necesidades del sector, la SDHT considera que las actividades a desarrollar dentro de las intervenciones de vías para los **Polígonos de Revitalización de Mejoramiento Integral** se aproximan a una propuesta conceptual con las características mencionadas a continuación:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

El proyecto **contempla la actualización de los estudios y diseños previamente desarrollados** para corredores viales identificados y localizados en los barrios San José y El Palmar, pertenecientes al polígono de revitalización UBI- BOSA, conforme a la metodología de priorización que se explica en el capítulo de los antecedentes, así como la **posterior ejecución de las obras** requeridas para el mejoramiento de la infraestructura vial y del espacio público asociado.

La actualización de estudios y diseños tendrá como finalidad verificar la vigencia y pertinencia de la información técnica disponible, validar las condiciones actuales de los corredores priorizados y los productos existentes a la normatividad vigente, las condiciones urbanas actuales y los requerimientos técnicos identificados durante el proceso de diagnóstico. Esta actividad incluirá la revisión y actualización de los componentes topográfico, geométrico, de pavimentos, drenaje, redes de servicios públicos, accesibilidad, presupuesto, programación de obra, gestión ambiental y demás aspectos que resulten necesarios para garantizar la viabilidad técnica de las intervenciones.

Posteriormente, se ejecutarán las obras correspondientes a los corredores viales priorizados, desarrollando las intervenciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de movilidad y accesibilidad mediante **la construcción, rehabilitación o adecuación** de calzadas, andenes, accesos peatonales, sistemas de drenaje superficial, elementos de accesibilidad universal y demás componentes asociados a la infraestructura vial y al espacio público.

De manera complementaria, **las intervenciones podrán contemplar actividades asociadas al manejo, protección, ajuste o reubicación** de redes de servicios públicos y otros elementos que interfieran con el desarrollo de las obras, así como la implementación de las medidas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la adecuada ejecución del proyecto.

Las actuaciones previstas buscan fortalecer la conectividad barrial, mejorar las condiciones de seguridad vial y accesibilidad para los diferentes usuarios, optimizar la calidad del espacio público y contribuir al proceso de revitalización urbana de los sectores priorizados, promoviendo entornos más seguros, funcionales e incluyentes para la comunidad.

6.1. ALCANCE DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - ETAPA 1

Considerando que los estudios y diseños disponibles fueron elaborados previamente para corredores viales localizados dentro de polígonos de revitalización urbana, se requiere realizar un proceso de revisión, validación y actualización de la información técnica existente, con el fin de garantizar que las soluciones propuestas respondan a las condiciones actuales del territorio, la normatividad vigente y los requerimientos de ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta los productos recibidos mediante los contratos consultoría 881 de 2021 y la interventoría 914 de 2021 en su entrega final, se considera que la etapa de actualización comprende la revisión, diagnóstico y elaboración de informes que permitan la actualización, de los siguientes componentes, como mínimo:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

6.1.1. Levantamiento Topográfico y Verificación Geométrica

Se realizará la revisión y actualización de la información topográfica existente, verificando las condiciones actuales de los corredores priorizados, la localización de elementos físicos presentes en el espacio público, niveles, pendientes, accesos, estructuras existentes y demás características que puedan afectar el desarrollo de las obras. Esta actividad permitirá identificar modificaciones ocurridas desde la elaboración de los estudios originales y ajustar los diseños cuando sea necesario.

6.1.2. Diagnóstico y Diseño Geométrico

Se verificará la configuración actual de las vías, andenes y accesos peatonales, validando anchos, alineamientos, radios de giro, pendientes y demás parámetros geométricos. Los diseños serán ajustados conforme a la normatividad vigente y a las condiciones reales encontradas en campo, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad para los usuarios.

6.1.3. Evaluación y Actualización del Componente de Pavimentos

Se revisarán las soluciones de pavimentación propuestas en los diseños originales, verificando su pertinencia frente a las condiciones actuales de uso, tránsito y estado de las estructuras existentes. Cuando sea necesario, se actualizarán las secciones estructurales, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás elementos requeridos para garantizar la durabilidad y desempeño de las intervenciones.

6.1.4. Revisión y Actualización de Redes y Drenaje

Se verificará la localización y estado de las redes de servicios públicos presentes en los corredores objeto de intervención, así como las condiciones de drenaje superficial existentes. Esta actividad permitirá identificar posibles interferencias con las obras proyectadas y definir las acciones necesarias para su protección, ajuste o reubicación, en coordinación con las entidades competentes.

6.1.5. Accesibilidad Universal y Espacio Público

Se revisarán las condiciones de accesibilidad de los corredores priorizados, incorporando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad universal. Lo anterior incluye la adecuación de andenes, cruces peatonales, rampas, franjas de circulación y demás elementos requeridos para favorecer el desplazamiento seguro e incluyente de toda la población.

6.1.6. Componente Ambiental y Gestión de Residuos

Se actualizarán los análisis y requerimientos ambientales asociados al proyecto, verificando la necesidad de permisos, autorizaciones o conceptos ante las autoridades competentes. Asimismo, se incorporarán las disposiciones vigentes relacionadas con la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), aprovechamiento de materiales reciclables y demás medidas ambientales aplicables al desarrollo de las obras.

6.1.7. Componente Social y Gestión con la Comunidad

Se revisarán las condiciones sociales actuales del área de influencia del proyecto y se actualizarán las estrategias de información, participación y relacionamiento con la comunidad. Este componente permitirá

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

identificar situaciones que puedan incidir en la ejecución de las obras y promover mecanismos de articulación con los actores locales.

6.1.8. Seguridad y Salud en el Trabajo

Se actualizarán las consideraciones relacionadas con la gestión de riesgos laborales y las medidas de prevención necesarias para el desarrollo de las actividades constructivas, conforme a la normatividad vigente y a las características particulares de los corredores priorizados.

6.1.9. Presupuesto, Programación y Especificaciones Técnicas

Como resultado de la actualización de los estudios y diseños, se revisarán y ajustarán las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto general, cronogramas de ejecución y especificaciones técnicas de construcción, garantizando que los documentos reflejen las condiciones reales del proyecto y permitan una adecuada ejecución contractual.

6.1.10. Productos para Construcción

La actualización deberá concluir con la entrega de los diseños definitivos ajustados, memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto, programación de obra y demás documentos requeridos para soportar la ejecución de las intervenciones en los corredores viales priorizados.

Las anteriores actividades son indicativas de los alcances previstos y para la propuesta de diseño se pueden incluir otras intervenciones que el diseñador considere y que se ajusten a los parámetros de la tipología de intervenciones viales y se orienten al mejoramiento de la calidad y funcionalidad de la infraestructura de movilidad.

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de las normas y directrices establecidas por las entidades del Distrito de Bogotá, incluyendo el Manual de Espacio Público (MEP), manuales y lineamientos de andenes y vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), manuales de INVIAS y lineamientos y demás guías técnicas y normatividad asociada al desarrollo del espacio público y de construcción de vías en el distrito capital.

Con respecto al alcance en términos de áreas y costos, se aclara que las áreas consideradas para este proyecto son estimadas, conforme las visitas técnicas desarrolladas y con las condiciones de alcance planteadas anteriormente, no obstante, estas podrían variar durante la etapa de replanteo. En todo caso, las propuestas deberán garantizar el alcance propuesto sobre el área estimada y de presentarse variaciones, podrán incluir actividades adicionales, siempre que estas no impliquen sobrepasar el valor total del contrato y permitan mantener el alcance integral de la intervención.

Como entregables de esta fase se esperan los correspondientes documentos de informe y actualización final de cada uno de los componentes, así como las planimetrías e insumos correspondientes, entre ellos resultados de ensayos y laboratorios que se requieran. Igualmente, de ser necesario se entregarán las actualizaciones de consultas a entidades, permisos y aprobaciones a los que haya lugar, de acuerdo con los resultados de la actualización de los Estudios y Diseños.

6.2. ALCANCE DE LA CONSTRUCCION DE LOS SEGMENTOS VIALES – ETAPA 2

La intervención contempla la construcción integral de la infraestructura vial, incluyendo las actividades de excavación y conformación de la estructura de pavimento, mejoramiento o sustitución de la subrasante cuando las condiciones geotécnicas lo requieran, construcción de las capas granulares y de la estructura de pavimento definida en los estudios y diseños actualizados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los criterios de desempeño establecidos para vías de la malla vial local.

Como parte de la intervención se proyecta la construcción de andenes en ambos costados del corredor, incorporando criterios de accesibilidad universal mediante rampas, franjas de circulación peatonal y demás elementos requeridos por la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones seguras y continuas para todos los usuarios del espacio público.

Asimismo, las obras comprenderán la adecuación de los sistemas de drenaje superficial para garantizar la correcta evacuación de las aguas lluvias, el ajuste de tapas de pozos, sumideros, cajas de inspección y demás estructuras de las redes existentes, así como la reposición de acometidas domiciliarias o elementos de infraestructura que resulten afectados durante el proceso constructivo.

El proyecto deberá considerar igualmente la revisión y adecuación del sistema de alumbrado público, incluyendo el ajuste, traslado o reposición de postes, luminarias y demás elementos asociados cuando sea requerido por las nuevas secciones viales o por las condiciones de seguridad y funcionalidad del corredor, en coordinación con las entidades competentes.

Como parte de las actividades a desarrollar en esta etapa, es necesario llevar a cabo las reuniones con la comunidad que implican la socialización y participación en los procesos que se van a llevar a cabo con las intervenciones. De la misma manera, al interior de la obra es necesario disponer del campamento y oficina de atención ciudadana y contar con las condiciones adecuadas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los anexos de Seguridad y Salud en el trabajo. De estas actividades deberán reposar los respectivos soportes como parte del proceso de gestión de la obra y se deberá reportar cada una de las labores y avances en los respectivos informes de obra.

Finalmente, las intervenciones incluirán la restitución integral del espacio público afectado por las obras, la instalación de la señalización vial horizontal y vertical, y la implementación de las medidas de manejo ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo necesarias para garantizar una adecuada ejecución del proyecto y la minimización de impactos sobre la comunidad.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Los segmentos viales por intervenir en la localidad de Bosa son los siguientes:

CODIGO IDENTIFICACION VIAL	EJE	INICIO	FIN	BARRIO
7007442	CLL 72B BIS Sur	KR 77 G	KR 77 I	El Palmar

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

7007244	KR 77I	CL 74 Sur	CL 73C Sur	El Palmar
7007265	CL 73B S	KR 77I	KR 77K	El Palmar
7007287	CL 74 S	KR 77H	KR 77I	El Palmar
7007304	CL 73B S	KR 77I	KR 77H	El Palmar
7007305	KR 77H	CL 74 S	CL 73B S	El Palmar
7007376	CL 74 S	KR 77H	KR 77G	El Palmar
7007382	CL 73B S	KR 77G	KR 77H	El Palmar
7004361	Calle 85 A S	KR 80 N	80 M	San José
7004438	Calle 85 A S	KR 80 M	KR 80 K	San José
7004522	Calle 85C Sur	KR 80 I	KR 80 K	San José
7004565	Calle 85 C S	KR 80I	KR 80 K	San José
7004608	Calle 85 B SUR	KR 80I	KR 80 K	San José

Tabla 1. Listado de segmentos viales a intervenir en los barrios San José y El Palmar – Localidad de Bosa

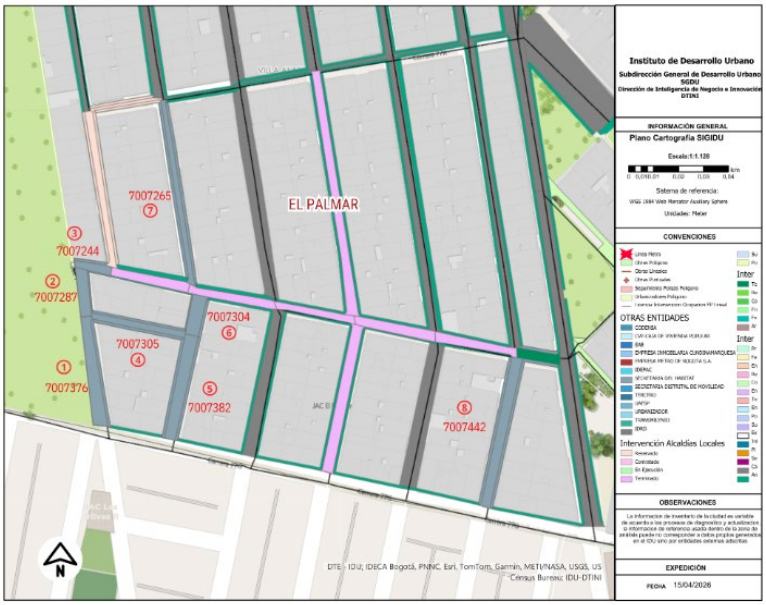


Ilustración 2. Segmentos viales bario El Palmar

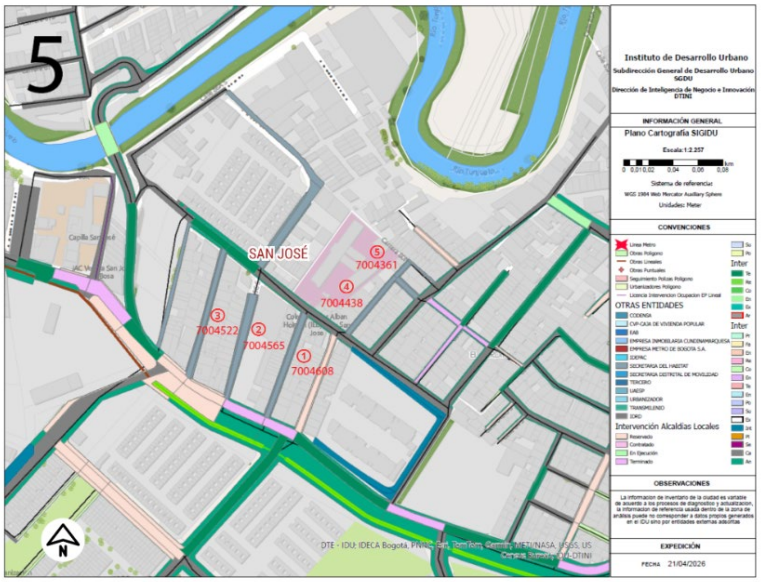


Ilustración 3. Segmentos viales bario San José

7.1. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

Las normas de carácter local, nacional e internacional, códigos y/o reglamentos que aplican para la realización de los estudios y diseños y su posterior materialización en la etapa de construcción, deberán guardar relación entre otras, con las siguientes:

Ley 1523 de 2012 - «Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

Legislación ambiental y manejo de recursos hídricos a nivel Distrital y Nacional.

Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.

El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.

Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes. Decreto 945 de 2017, “Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR - 10".

El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.

El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).

Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.

Normatividad de la EAAB - ESP. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.

Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.

Decreto 582 de 2023 Reglamentación de Ecourbanismo y construcción sostenible.

Cartilla de Eco barrios

Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.

Resolución 112 de 2022, «Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.»

NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.

Normatividad ambiental aplicable Norma IDU ET-2005.

Manual de Señalización del INVIAS.

Legislación de Accesibilidad Universal.

La Ley 361 de 1997, “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Adicionada por la ley 1287 de 2009.

Legislación Ambiental. Ley 99 de 1993, Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.

EAAB-Norma Técnica NS-166 Criterios para diseño y construcción de sistemas de drenaje Urbano Sostenible (SUDS)

Manual de Espacio Público

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/manual_espacio_publico_2023_c.pdf

Cartilla de Andenes Vigente

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/cartilla_andenes_modificacion_07-06-2018.pdf

Decreto 555 de 2021 - POT

https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/que-es

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital.

7.2. LOCALIZACIÓN

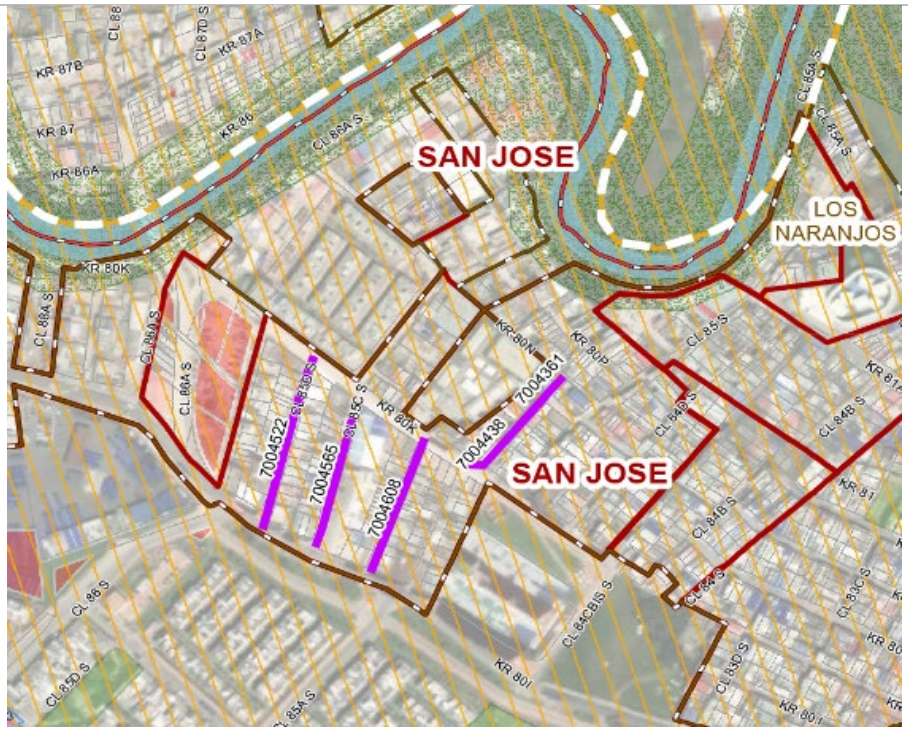
En particular, sobre los segmentos viales a intervenir, se encuentran en los Barrios El Palmar y San José de la localidad de Bosa. Hacen parte de los segmentos viales priorizados dentro de los polígonos de Revitalización de Mejoramiento Integral de Barrios, específicamente en la **UBI BOSA.** La Secretaría Distrital de Hábitat contextualizó las características particulares del polígono de análisis, donde se presenta una alta densidad de población, pocas áreas de espacio público y barrios de origen informal.

CIV	EL PALMAR	**RUPI**	2812- 10 2812- 11 2812- 4 2812- 9
DIRECCIÓN	CALLES 74S Y 72B BIS S - LAS CARRERAS 77G Y 77K	**NÚMERO CIV**	7007287 7007376 7007244 7007305 7007265 7007382 7007304 7007442
AREA HASTA	1,100m2		



VOCACIÓN DEL POLÍGONO	Residencial

CIV	SAN JOSÉ	**RUPI**	3461-18 3461-20 3461-22 3461-17
DIRECCIÓN	Carrera 80K y 80N - Calle 85A S y 85D S	**NÚMERO CIV**	7004608 7004565 7004522 7004438 7004361
AREA HASTA	1,624m2		



VOCACIÓN DEL POLÍGONO	Residencial

8. ANTECEDENTES

Dentro del PDD (2024-2027), de acuerdo con el *Objetivo 1. Bogotá ordena su territorio* se define el programa 5: Espacio público seguro e inclusivo. Dentro de este programa el mejoramiento del entorno busca disminuir los déficits urbanísticos y cualitativos de los espacios urbanos de las áreas deficitarias. Adicionalmente, en aras de mejorar las condiciones del hábitat y las situaciones de vulnerabilidad asociadas a pobreza monetaria, desde la formulación se busca intervenir en áreas donde la pobreza multidimensional esté por debajo del promedio de la ciudad, que generalmente presentan precaria condición física de parques, vías, andenes y alamedas, además de la desarticulación y el progresivo proceso de deterioro de las condiciones de los espacios públicos existentes por ausencia de esquemas de intervención y coordinación interinstitucional, así como deficiencia o ausencia de diseños de detalle que permitan intervenciones integrales, y duraderas, conllevando a que los habitantes de estas zonas de la ciudad en especial en las UPL´s Arborizadora, Bosa, Tunjuelito, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal y Tibabuyes.

En ese sentido, los procesos llevados a cabo por la ahora Dirección de Hábitat y Entornos se encaminan a dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión 7883, para los Polígonos de Revitalización, interviniendo 32.700 m2 de espacio público sobre las áreas de los 5 polígonos de revitalización en la

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

modalidad de mejoramiento integral cuya formulación, desde el proceso técnico, desarrolla un análisis urbano de diversas variables, generando una imagen de los territorios en diferentes aspectos como el espacio público, servicios públicos, condiciones de accesibilidad, condiciones de las viviendas, y condiciones socioeconómicas.

Es importante señalar que los cinco polígonos de mejoramiento responden directamente a procesos de Mejoramiento Integral de Barrios adelantados en administraciones anteriores. Como resultado de dichos procesos, se formularon estudios y diseños de intervención orientados a promover la accesibilidad y a mejorar las condiciones físicas de estos territorios.

8.1. Polígonos de Revitalización de Mejoramiento Integral

Los polígonos de intervención fueron priorizados bajo el marco normativo del **Decreto Distrital 190 de 2004**, siguiendo metodologías de focalización orientadas a la reducción del déficit urbanístico y la mitigación de brechas de rezago social. No obstante, en observancia del principio de progresividad y de conformidad con el **Decreto Distrital 555 de 2021 (POT vigente)**, estos procesos han sido convalidados mediante la verificación técnica de la **Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos (MMIAH)**. En dicha instancia, las instituciones competentes han suministrado información cartográfica y estadística actualizada, permitiendo la consolidación de las variables de diagnóstico y garantizando que la inversión pública responda a las realidades territoriales actuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los procesos de priorización que dieron origen a la delimitación de los polígonos de mejoramiento, así como los criterios técnicos y metodológicos que orientaron su definición.

Metodología de Priorización 2020 – 2024

Con el anterior marco de referencia, se retoman las acciones de mejoramiento integral que se desarrollaron en el marco del Sub Programa de mejoramiento Integral de Barrios que hizo parte del Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social del Plan de Ordenamiento Territorial vigente para este periodo, el Decreto Distrital 190 de 2004 Artículo 295, y se aplicó en las zonas legalizadas, antes ocupadas por asentamientos de origen ilegal, de estratos 1 y 2, y con tratamiento urbanístico de mejoramiento integral en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ tipo 1, de urbanismo incompleto.

Estas actuaciones fueron de carácter integral, en tanto su objetivo fue atender en conjunto los componentes de condiciones ambientales, servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos culturales, equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, lo que implicó que el programa no atendiera de manera individualizada.

Así mismo, La Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Barrios, tuvo como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Acuerdo 761 de 2020, en el “Programa 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural”.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

En este contexto y de acuerdo con la Resolución Distrital 1555 de 2015, la cual adoptó el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos en el Distrito Capital, la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir de la metodología y los análisis técnicos, espaciales, catastrales, socioeconómicos y funcionales desarrollados, identificó y propuso a la mencionada mesa de trabajo, un grupo de territorios priorizados para la convergencia de entidades que aportaron en la ejecución de los programas y proyectos de mejoramiento integral; así como para coordinar la territorialización de las actuaciones de las entidades Distritales y de las localidades que participaron en las Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ tipo 1 de desarrollos incompletos.

Conforme a lo anterior, la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos revisó el procedimiento y la metodología de priorización y, acorde a sus competencias, avaló los polígonos con mayores déficits para concentrar en ellos la articulación institucional y de manera prioritaria, las intervenciones del subprograma de mejoramiento integral de barrios.

Resultado de este ejercicio se adelantó la categorización de territorios es tres lógicas de escala que permitieron la convergencia de entidades, la priorización de inversión en territorios con mayores déficits y la canalización de recursos de la subdirección de barrios, en el marco de la meta de mejoramiento integral de Barrios.

La primera escala denominada por la metodología como Macro-Territorios permitió definir 8 grandes piezas de ciudad, las cuales se caracterizaron por agrupar dos o más UPZ, dada su proximidad y sus características homogéneas en términos socio económicos, funcionales y territoriales. Esta agrupación permitió la materialización de la estrategia de convergencia de entidades, y facilitó el reporte de información en las UPZ de mejoramiento integra, tal como se observa en el siguiente plano:

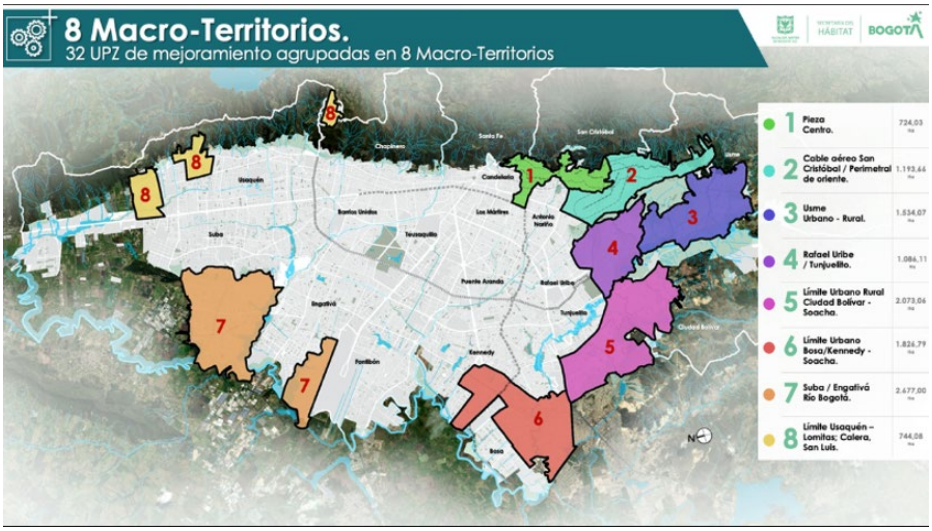


Ilustración 4. ***Macro Territorios MIB***
Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat, 2020

Con el fin de lograr una mayor comprensión de la metodología aplicada, los análisis se realizaron lote a lote sobre más de 476.250 lotes ubicados en las 32 UPZ tipo 1, otorgando una calificación de déficit bajo, medio alto, de acuerdo con los siguientes indicadores de déficit de calidad de vida:

1. Hogares con cobertura de acueducto
2. Hogares con cobertura de alcantarillado.
3. Lotes afectados por puntos críticos de aseo.
4. Estado de la malla vial.
5. Proximidad a una alternativa de transporte
6. Índice de espacio público efectivo.
7. índice de pobreza multidimensional.
8. Individuos arbóreos por habitante.
9. Hogares reasentados o en zonas de alto riesgo no mitigable.
10. Predios pre-viables para Mejoramiento de Vivienda.
11. Predios pre-viables para Plan Terrazas.
12. Predios sin título registrado.
13. Incidencia de eventos relacionados con la delincuencia común.

Por consiguiente, se construyó un mapa de calor donde se geo-referenció dicha calificación (déficit alto, medio y bajo), delimitando 41 polígonos que se denominaron Micro-Territorios (según la lógica de escala de análisis), caracterizados por ser las áreas dentro de las 32 UPZ de mejoramiento, que concentraron el mayor déficit en la sumatoria ponderada de estos trece (13) indicadores. Estos se observan en la ilustración 5.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

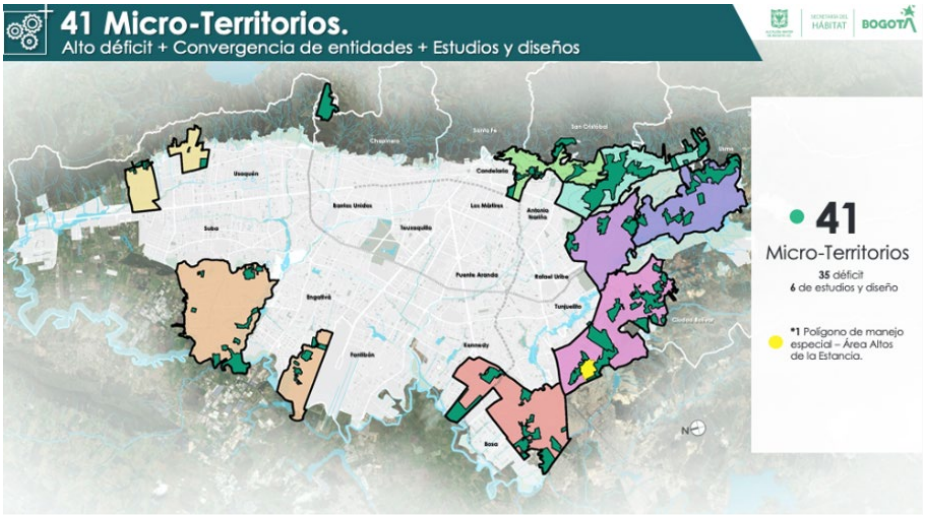


Ilustración 5. Micro Territorios MIB
Fuente. Secretaría Distrital del Hábitat, 2020

La última lógica de escala denominada "Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral", corresponden a las zonas que fueron de interés para la aplicación particular de las metas y proyectos de inversión de la subdirección de barrios, determinados por la sumatoria de uno o más Micro-Territorios que tenían altos déficits y Micro-Territorios con estudios o diseños de administraciones anteriores. Se observan como se detalla en la ilustración 6.

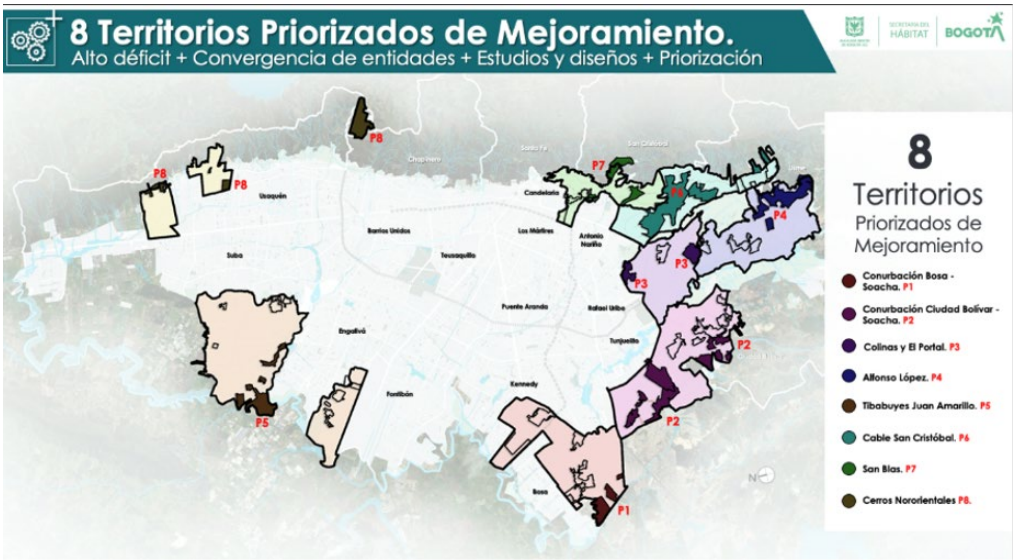


Ilustración 6. Territorios Priorizados de Mejoramiento

Fuente. Secretaría Distrital del Hábitat, 2020

Metodología de Priorización Polígonos de Intervención de Mejoramiento Integral 2024 -2027

En el inicio del cuatrienio 2024-2027 y desde el marco de la formulación y estructuración de las intervenciones definidas por el Mejoramiento Integral, se hace necesario establecer los 5 polígonos de revitalización de mejoramiento integral, estableciendo una la escala de intervención prioritaria que, como el los micro territorios, abarca las áreas que cuentan con procesos de intervención previa, por parte de la SDHT, como estudios y diseños, obras con ejecución contractual o precontractual, iniciados durante el cuatrienio anterior (2020-2024), además de considerar los barrios legalizados y sus respectivas áreas. De esta manera se logra una articulación con los procesos previos permitiendo una atención integral a la población focalizada previamente, garantizando su participación en los procesos de la Dirección de Hábitat y Entornos. Estos polígonos localizados como se indica en la ilustración 7, se denominan Unidades Barriales de Intervención (UBI) así: UBI – SUBA, UBI – BOSA, UBI – CIUDAD BOLIVAR, UBI – CERROS y UBI – USME/ RAFAEL URIBE URIBE.

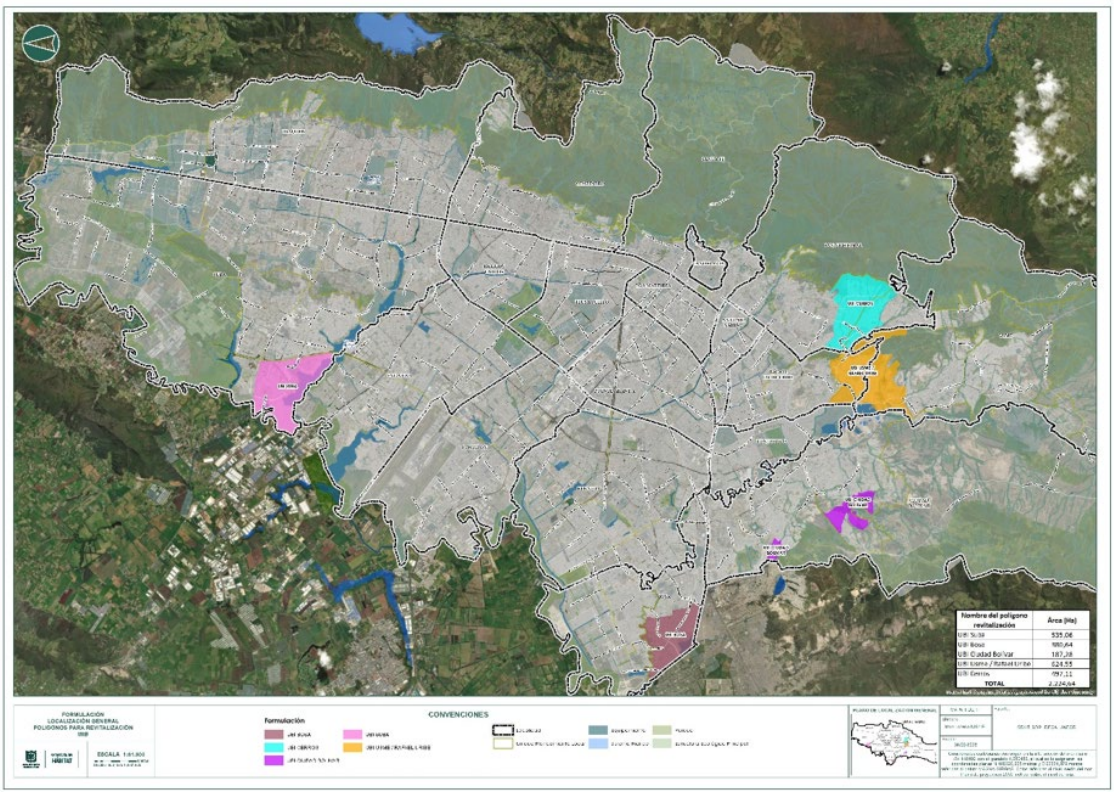


Ilustración 7. Localización de los 5 Polígonos de Mejoramiento Integral
Fuente: Subdirección de Barrios- SDHT (2025).

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Para la priorización de las obras en estos territorios, se ha establecido una matriz multicriterio de valoración, que incluye aspectos que retoman las formulaciones realizadas para los estudios y diseños de administraciones anteriores, así como aquellos que surgen de las visitas a campo y el trabajo con las comunidades de los territorios.

En ese sentido, la matriz multicriterio evalúa aspectos relacionados con las intervenciones realizadas previamente sobre los segmentos viales o parques como eestudios y diseños, así mismo como la conectividad con equipamientos públicos o privados, el impacto de riesgos (amenaza movimiento masa, resiliencia climática, amenaza por inundación, suelo de protección, entre otros), conectividad con la malla vial intermedia, articulación con corredores comerciales y su localización en sectores

Adicionalmente se tiene en cuenta el factor de afectación SIG, que cuenta con una serie de indicadores que relacionan la información de diversas entidades que determinan la condición de los predios o segmentos viales, situación que define un porcentaje de afectación. De la misma manera, la afectación a la estructura ecológica principal se valora y se tiene en cuenta su porcentaje de incidencia para identificar los trámites requeridos para las intervenciones propuestas.

Estos indicadores se califican y generan una ponderación que permite dar prioridad a las intervenciones, por su complejidad y características, siendo así un criterio para generar los procesos de estructuración de las licitaciones públicas y los contratos de obra e interventoría que se requieran.

8.2. Estudios y Diseños previos

Los segmentos viales objeto de este proceso, cuentan con Estudios y Diseños elaborados para los territorios comprendidos en la conurbación Bosa – Soacha, uno de los micro territorios definidos en la priorización realizada por la SDHT, durante la administración 2020 – 2024, referenciada anteriormente. La siguiente tabla enuncia los contratos de consultoría e interventoría.

Número de contrato	Objeto	Fecha de Finalización	Fecha de recibo
Contrato 881 de 2021	*Elaborar los Estudios y Diseños del componente de Movilidad y Espacio Público en los Territorios Priorizados por la Secretaría Distrital Del Hábitat "Conurbación Ciudad Bolívar - Soacha" y "Conurbación Bosa - Soacha*"	31 de junio de 2022	11 de diciembre de 2023

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Contrato 914 de 2021	*Realizar la Interventoría Técnica, Jurídica, Social, Administrativa y Financiera a la Elaboración de los Estudios y Diseños del Componente de Movilidad y Espacio Público de los Territorios Priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat "Conurbación Ciudad Bolívar - Soacha y Conurbación Bosa- Soacha.*	27 de agosto de 2022	11 de diciembre de 2023

Tabla 2. Registro de contratos de consultoría para estudios y diseños – Segmentos viales Bosa.

De acuerdo con la información anterior, es necesario tener en cuenta que algunas de las pólizas de Calidad del servicio se encuentran vigentes y se señalan a continuación.

PÓLIZA INICIAL		
Número de la póliza	14-44-101138975	
Entidad emisora	Seguros del Estado S.A.	
Amparo	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento del Contrato	05/11/2021 HASTA 10/11/2022	$ 43.935.971,20
Calidad del servicio	05/11/2021 HASTA 05/11/2026	$ 43.935.971,20
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/11/2021 HASTA 10/05/2025	$ 21.967.985,60

Anexo de Prórroga

Fecha de aprobación	18/08/2022	
Número de la póliza	14-44-101138975	
Entidad emisora	Seguros del Estado S.A.	
Amparo	**Vigencia: desde - hasta**	**Suma asegurada**
Cumplimiento del Contrato	16/11/2021 HASTA 28/02/2024	$ 60.500.778,27
Calidad del servicio	15/07/2022 HASTA 15/07/2027	$ 60.500.778,27

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/11/2021 HASTA 31/08/2025	$ 30.250.389,13
Fecha de aprobación	18/08/2022	

Los estudios y diseños previamente elaborados constituyen el principal insumo técnico para el desarrollo del presente proyecto y hacen parte integral de los documentos anexos al proceso de contratación, de los cuales se anexan los siguientes productos, recibidos a satisfacción por la SDHT.

PRODUCTO ENTREGADO DE E&D	OBSERVACIONES	FUENTE - ARCHIVO
1. Verificación Normativa	Se identifican solicitudes a entidades y aprobaciones de Estudios y Diseños	Cto. 881-2021
2. Topografía	Planos e insumos de los levantamientos topográficos	Acta de Terminación Cto 914-2021
3. Diseño Urbano, Paisajístico y Arquitectónico	Planos en PDF y DWG de los diseños urbanos, paisajísticos y arquitectónicos, renders y animaciones.	Acta de Terminación Cto 914-2021
4. Estudio Geotécnico	Estudios de suelos, resultados de laboratorio, memorias de cálculo, registro fotográfico, informe de geotecnia y especificaciones técnicas	Acta de Terminación Cto 914-2021
5. Estudio ambiental y SST	Inventario forestal, plan de RCD, SG SST, informe de gestión ambiental, anexos.	Acta de Terminación Cto 914-2021
6. Diseño y Calculo Estructural	Pdf y Dwg - Escalera	Acta de Terminación Cto 914-2021
7. Diseño Hidrosanitario	Informes finales, planos, memorias de calculo	Acta de Terminación Cto 914-2021
8. Diseño eléctrico y alumbrado público	Informe final, tramites UAESP, planos PDF y DWG	Acta de Terminación Cto 914-2021
9. Presupuesto y programación	Especificaciones técnicas, presupuesto y programación	Cto. 881-2021
10. Plan de manejo de tráfico	Planos, Radicación a SDM, informes por barrio	Acta de Terminación Cto 914-2021
11. Componente Social	Actas de reuniones, caracterización social, matriz de viabilidad, diagnóstico social, informe final, registro fotográfico.	Acta de Terminación Cto 914-2021
12. Diseño geométrico y de pavimentos	Planos de diseño geométrico por barrios e informe de diseños geométricos.	Acta de Terminación Cto 914-2021
13. Diseño de implementación sostenible y ecourbanismo	Planos en PDF y DWG, informe de diseño sostenible y ecourbanismo.	Acta de Terminación Cto 914-2021

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Tabla 3. Productos entregados consultoría 881-2021 e Interventoría 914 – 2021

Dicha información será objeto de revisión, verificación y actualización durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su concordancia con las condiciones actuales de los corredores viales, la normatividad vigente y los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de las obras.

La documentación técnica entregada permitirá optimizar el proceso de estructuración del proyecto, al proporcionar una línea base para la actualización de los estudios y diseños y reducir los tiempos requeridos para la etapa pre constructiva. No obstante, el contratista deberá validar la totalidad de la información suministrada en campo, efectuar los ajustes que resulten necesarios y asumir la responsabilidad técnica sobre los diseños definitivos que servirán de soporte para la ejecución de las obras.

9. COMPONENTES DEL PROYECTO

9.1. Componente Normativo y Legal

La Ley 489 de 1998, modificada por la Ley 1474 de 2011, juega un papel crucial en la normativa del ordenamiento territorial. Esta ley enfatiza la obligación de todas las entidades y organismos de la Administración Pública de desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y la democratización de la gestión pública. Esta normativa es esencial para la formulación, ejecución, control y evaluación de los Polígonos de Revitalización (PR), ya que garantiza la transparencia y la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisionales. La participación ciudadana es vital para asegurar que las intervenciones en los Polígonos de Revitalización (PR) respondan a las necesidades reales de la comunidad y se lleven a cabo de manera justa y equitativa.

De la misma manera, La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector Hábitat según el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006, tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

El Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", en respuesta a los desafíos del ordenamiento territorial del distrito capital previstos en la referida norma, estableció en el artículo 3° las "Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital.", de las cuales, se destacan las siguientes:

"(…)

5. Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo. Se orienta a incluir las medidas y lineamientos urbanísticos que controlan la ocupación del suelo destinado al desarrollo urbano y de los asentamientos rurales, evitando su expansión sobre los suelos de vocación rural o de importancia ambiental y propendiendo por el desarrollo sostenible del territorio Distrital.

Tiene como objetivo lograr un aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo para la ubicación y construcción de equipamientos, en especial los que son de los servicios del cuidado, espacio público y demás

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

soportes urbanos, protección y conservación de elementos de importancia ambiental, (...). Lo anterior para mitigar los déficits históricos y generar condiciones de calidad territorial.

Esta política se concreta en acciones para favorecer la revitalización urbana, cualificación de las áreas consolidadas y el desarrollo de nuevas áreas ejemplares de ciudad promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios. (...)

8. Política de revitalización urbana y protección a moradores y actividades productivas. Se orienta a intervenir estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido, (...). La revitalización urbana se asegura de proveer a la ciudad con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través del ecourbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.

9. Política de Hábitat y Vivienda. Bogotá se ha desarrollado históricamente en tres tipos de hábitat: el formal, el informal y el rural, y es a partir de este reconocimiento que busca la construcción de un hábitat digno para los habitantes expresado en la forma de habitar y construir el territorio, respondiendo a los desafíos actuales post pandemia que resignifican las condiciones habitacionales de la vivienda y propendiendo por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población. (...). Se prioriza la intervención de los bordes urbano – rurales a través de los mejoramientos en el espacio público y las iniciativas de eco barrios, considerando las particularidades sociales y ambientales presentes en estos espacios dinámicos y complejos, así como haciendo énfasis en la prevención y control en el manejo de zonas de riesgo (...).

Las políticas para el ordenamiento territorial de Bogotá definidas en el Decreto 555 de 2021, se previeron a largo plazo, abarcando la ocupación del suelo, la revitalización urbana y la protección a moradores y actividades productivas, así como el hábitat y la vivienda, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, la calidad de vida de los habitantes y la protección del medio ambiente. De ahí la necesidad de adelantar los procesos que permitan materializar estos objetivos.

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024), incorpora programas específicos en materia de revitalización y movilidad. Estos programas tienen como objetivo garantizar la permanencia y calidad de vida de los habitantes en las zonas de intervención, respetando todas las formas de vida y promoviendo la sostenibilidad ambiental. La incorporación de estos programas en el plan de desarrollo resalta el compromiso de la administración distrital con un desarrollo urbano inclusivo y sostenible, siendo este un compromiso crucial para el éxito a largo plazo de los Polígonos de Revitalización (PR).

Que en el marco del **Decreto Distrital No. 653 de 2025** “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat” **el Artículo 3º** define que: La Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector Hábitat según el **artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006** (Creación de la Secretaria distrital del Hábitat), tiene por

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

De la misma manera, el **artículo 4º** dispone que la SDHT tiene como funciones, entre otras, las indicadas en los numerales 2, 4, 5 y 8, que indican:

2. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

 (…)

4. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.

5. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

8. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, (...) y de renovación urbana. (…)”

Que el artículo 22 del Decreto **Distrital No. 653 de 2025**, establece que son funciones de la Dirección de Hábitat y Entornos, entre otras, las siguientes:

1. Liderar y coordinar intra e interinstitucionalmente el diseño y ejecución de las intervenciones de mejoramiento integral del hábitat urbano y rural, de espacio público, vivienda y nodos de equipamientos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y conforme a los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial.

2. Liderar las obras que contribuyan al mejoramiento integral del hábitat en áreas deficitarias de la ciudad, cualificando el entorno por medio de intervenciones sostenibles en términos físicos, ambientales, sociales y culturales, de conformidad con la normatividad vigente.

3. Promover la formulación, estructuración y ejecución de las prácticas e intervenciones de ecourbanismo y construcción sostenible, de acuerdo con las políticas y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial.

(…)

6. Liderar el diseño, formulación y adopción de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat PIMI – Hábitat, para superar las condiciones deficitarias de los asentamientos humanos informales.

7. Articular las acciones de participación ciudadana para la implementación de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat PIMI – Hábitat o el instrumento que haga sus veces, en cumplimientos e los objetivos de ordenamiento del POT.

(…)

10. Coordinar la implementación de los proyectos priorizados de espacio público, servicios públicos, soportes urbanos, en la Unidades de Planeamiento Local – UPL deficitarias para promover intervenciones integrales en los territorios en cumplimiento de la normatividad. (…)"

Estas normativas aseguran una estructura organizativa sólida para gestionar eficazmente los Polígonos de Revitalización (PR).

9.2. Componente Social

Con base en el proceso de gestión social desarrollado en el marco del Contrato de Consultoría No. 881 de 2021, mediante el cual se adelantaron actividades de relacionamiento con la comunidad, socialización del proyecto, atención a observaciones y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, se considera pertinente dar continuidad a los avances alcanzados durante la etapa de actualización de los estudios y diseños, así como en la posterior fase de ejecución de la obra. Lo anterior permitirá mantener una adecuada articulación con los diferentes grupos de interés, promover una comunicación clara y oportuna, prevenir posibles conflictos sociales y garantizar que las acciones implementadas respondan a las necesidades y expectativas identificadas en el territorio.

En este sentido, se recomienda que, durante el proceso de actualización de los estudios y diseños, así como en la etapa de ejecución del proyecto, se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

9.2.1. Implementación de la Guía de Gestión Social y Participación Ciudadana

Se recomienda adoptar e implementar integralmente los lineamientos establecidos por la Entidad en la Guía de Gestión Social y Participación Ciudadana, garantizando su aplicación conforme a los procedimientos, metodologías y actividades definidas para cada una de las fases del proyecto: alistamiento, ingreso al territorio, permanencia estratégica, cierre, salida del territorio y seguimiento.

La implementación de estos lineamientos deberá asegurar el desarrollo de estrategias de participación ciudadana, comunicación permanente con los grupos de interés, atención oportuna a las inquietudes de la comunidad y gestión adecuada de los impactos sociales derivados de la ejecución del proyecto, promoviendo un relacionamiento transparente, continuo y efectivo con la población del área de influencia.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

9.2.2. Actualización del mapeo de actores sociales e institucionales

Se recomienda realizar la actualización del mapeo de actores sociales e institucionales del área de influencia del proyecto, con el propósito de identificar los cambios que se hayan presentado en la dinámica territorial desde la elaboración de los estudios y diseños. Esta actualización deberá contemplar la identificación y caracterización de organizaciones comunitarias, entidades distritales, instituciones educativas, líderes sociales, organizaciones de base y demás actores relevantes presentes en el territorio que puedan contribuir al desarrollo de las actividades de socialización, participación ciudadana, ejecución y sostenibilidad del proyecto.

Lo anterior permitirá fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria, facilitar los procesos de comunicación y gestión social, promover la participación de los diferentes grupos de interés y consolidar estrategias de relacionamiento que favorezcan el adecuado desarrollo de las intervenciones previstas.

9.2.3. Fortalecimiento del protocolo de seguridad para el desarrollo de las actividades de campo

Se recomienda establecer e implementar un protocolo de ingreso y seguridad para el desarrollo de las actividades de actualización de los estudios y diseños, así como para la etapa de ejecución de la obra, el cual contemple la coordinación previa con los líderes comunitarios, presidentes de las Juntas de Acción Comunal y demás actores representativos del territorio, especialmente en aquellos sectores donde se evidencia la presencia de poblaciones con dinámicas sociales particulares, como los recicladores de oficio.

Este protocolo deberá definir los mecanismos de articulación con la comunidad, las medidas preventivas para el ingreso al área de intervención, los canales de comunicación con los actores territoriales y las acciones de contingencia frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades técnicas y sociales. Su implementación contribuirá a garantizar un acceso seguro al territorio, fortalecer la confianza con la comunidad, facilitar el desarrollo de las labores de campo y reducir los riesgos asociados a la ejecución del proyecto.

9.2.4. Actualización del diagnóstico social y territorial de los sectores

Se recomienda realizar una actualización integral del diagnóstico social y territorial del área de influencia del proyecto, con el fin de identificar las transformaciones ocurridas desde la elaboración de los estudios y diseños originales y asegurar que las intervenciones respondan a las condiciones y necesidades actuales del territorio. Para ello, se sugiere considerar los siguientes aspectos:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

- **Verificación de las condiciones actuales de movilidad:** Realizar recorridos de campo para evaluar el estado de la movilidad peatonal y vehicular, revisando de manera detallada la infraestructura existente, la señalización vial y peatonal, los cruces, senderos y demás elementos asociados a la seguridad vial. Lo anterior permitirá identificar las necesidades de instalación, reposición o mejoramiento de la señalización horizontal y vertical, así como definir acciones que garanticen condiciones seguras para peatones, ciclistas y vehículos, priorizando los puntos de mayor circulación y aquellos identificados por la comunidad como críticos.
- **Actualización de las condiciones sociales y urbanas:** Revisar las condiciones actuales del espacio público, los equipamientos urbanos, las dinámicas poblacionales, los usos del suelo y las principales problemáticas sociales identificadas durante la consultoría, considerando que el territorio puede haber presentado cambios significativos que incidan en la actualización de los estudios y diseños y en la ejecución del proyecto.
- **Validación de las necesidades de la comunidad:** Desarrollar espacios de participación ciudadana con residentes, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y entidades presentes en el territorio, con el propósito de validar las necesidades, expectativas y prioridades actuales de la comunidad, así como confirmar que los corredores priorizados continúan respondiendo a las dinámicas y requerimientos del área de intervención.
- **Incorporación de medidas de mitigación socioambiental en los diseños:** Teniendo en cuenta que durante la consultoría una de las principales problemáticas identificadas fue la inadecuada disposición de residuos sólidos, escombros y materiales reciclables en el espacio público, así como la quema de residuos y la existencia de conexiones irregulares de servicios públicos, se recomienda que la actualización de los estudios y diseños incorpore soluciones que contribuyan a mitigar estas condiciones. En este sentido, deberán contemplarse estrategias de diseño que favorezcan el adecuado manejo del espacio público, reduzcan la generación de puntos críticos de residuos, promuevan el uso adecuado de las áreas intervenidas y fortalezcan la apropiación ciudadana y la sostenibilidad de las obras ejecutadas.

9.2.5. Actualización de la caracterización social del área de influencia directa

- Se recomienda realizar la actualización de la caracterización social del área de influencia directa del proyecto, con el propósito de identificar los cambios que se hayan presentado desde la elaboración de los estudios y diseños originales. Esta actualización deberá contemplar la verificación de las condiciones demográficas, sociales y socioeconómicas de la población residente, así como las dinámicas territoriales, los usos del suelo, las actividades económicas y la demanda actual de los corredores priorizados.

 Asimismo, se recomienda validar la información mediante recorridos de campo, ejercicios de observación y espacios de participación con la comunidad, con el fin de garantizar que las intervenciones respondan a las condiciones actuales del territorio y que las estrategias

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

de gestión social y participación ciudadana se ajusten a las características y necesidades de la población beneficiaria.

9.2.6. Espacios de socialización y participación comunitaria

Se recomienda fortalecer la estrategia de socialización y participación ciudadana durante las etapas de actualización de los estudios y diseños y de ejecución del proyecto, garantizando un proceso permanente de información, comunicación y diálogo con la comunidad del área de influencia. Para ello, se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- Mantener canales permanentes de información y atención a la comunidad: Garantizar mecanismos de comunicación oportunos y accesibles que permitan divulgar el alcance de la actualización de los estudios y diseños, los avances del proyecto y los posibles ajustes o modificaciones respecto de la versión inicialmente socializada. En este sentido, y considerando que durante la consultoría se evidenció una baja participación comunitaria en algunas actividades, se recomienda mantener habilitados canales de atención tanto presenciales como virtuales, facilitando la recepción y atención de inquietudes, observaciones y solicitudes de la ciudadanía durante todas las etapas del proyecto.
- Desarrollar espacios de participación cuando las condiciones del proyecto lo requieran: Programar reuniones informativas, talleres, mesas de trabajo y demás mecanismos de participación ciudadana cuando se presenten modificaciones relevantes en los estudios y diseños, se requiera socializar decisiones técnicas que impacten a la comunidad o se identifiquen situaciones que demanden procesos de concertación con los diferentes grupos de interés.
- Programar las actividades en horarios concertados con la comunidad: Definir las jornadas de socialización y participación en horarios que favorezcan la asistencia de la población, previo análisis de las dinámicas del territorio y concertación con los líderes comunitarios y demás actores locales. Esta recomendación se fundamenta en los resultados del diagnóstico social de la consultoría, el cual evidenció una menor participación en las actividades desarrolladas durante los días y horarios laborales, por lo que resulta conveniente establecer estrategias que faciliten una mayor vinculación de la comunidad en los procesos participativos.

9.2.7. Encuesta de Percepción de los Diseños

Se recomienda que, en aquellos segmentos viales donde durante el proceso de actualización de los estudios y diseños se identifique inconformidad, baja aceptación o diferencias de percepción por parte de la comunidad frente a las intervenciones propuestas, se implemente una *Encuesta de Percepción de los Diseños* como mecanismo complementario de participación ciudadana y apoyo para la toma de decisiones.

Esta herramienta tendrá como finalidad fortalecer el proceso de socialización de los diseños actualizados, promover un diálogo transparente con la comunidad y recopilar información sobre las

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

opiniones, inquietudes, expectativas y recomendaciones de los habitantes respecto a las intervenciones proyectadas. Los resultados obtenidos constituirán un insumo para evaluar la viabilidad técnica, social y normativa de los aspectos observados y, cuando resulte procedente, incorporar los ajustes correspondientes durante el proceso de actualización de los estudios y diseños, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los objetivos del proyecto.

Para su implementación, se recomienda considerar los siguientes lineamientos:

-
- **Lenguaje claro y accesible:** Elaborar el instrumento utilizando un lenguaje sencillo, preciso e incluyente, evitando tecnicismos que dificulten la comprensión de la información por parte de la comunidad.
- **Apoyo gráfico de los diseños:** Incorporar planos, esquemas, imágenes, renders u otros recursos gráficos que faciliten la comprensión de las intervenciones propuestas, sus características técnicas y los beneficios esperados.
- **Instrumento de recolección de información:** Diseñar una encuesta que combine preguntas cerradas, orientadas a medir el nivel de aceptación de los diseños, con preguntas abiertas que permitan identificar observaciones, preocupaciones, sugerencias y expectativas de la comunidad frente a las intervenciones planteadas.
- **Cobertura y representatividad:** Procurar la participación de residentes, propietarios, comerciantes, líderes comunitarios y demás actores directamente relacionados con los segmentos viales objeto de intervención, con el fin de obtener una muestra representativa de las percepciones del territorio.
- **Confidencialidad y tratamiento de la información:** Informar a los participantes que la información recopilada será tratada de manera confidencial, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, y que su uso estará orientado exclusivamente al fortalecimiento del proceso de participación ciudadana y a la actualización de los estudios y diseños.
- **Metodología de aplicación y análisis:** Definir un procedimiento que contemple la identificación de los segmentos viales objeto de consulta, la programación de las jornadas de socialización y aplicación de la encuesta, la sistematización y análisis de la información recolectada y la elaboración de un informe de resultados que sirva como soporte para la evaluación de las observaciones formuladas por la comunidad y la adopción de las decisiones correspondientes.

9.2.8. Ruta de gestión ante casos de oposición a las intervenciones en el espacio público.

Se recomienda establecer e implementar una ruta de gestión para la atención de situaciones de oposición o inconformidad por parte de la comunidad frente a las intervenciones proyectadas en el espacio público. Esta ruta deberá orientarse a prevenir conflictos, promover el diálogo y la concertación con los actores involucrados y garantizar el desarrollo del proyecto bajo los principios de participación ciudadana, transparencia, corresponsabilidad y respeto por la normatividad vigente.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Para su implementación, se recomienda considerar las siguientes etapas:

- **Acercamiento inicial con la comunidad:** Realizar un primer acercamiento con los ciudadanos, residentes, comerciantes o demás actores que manifiesten oposición a la intervención, con el propósito de identificar las causas del desacuerdo, escuchar sus inquietudes y brindar información clara, suficiente y oportuna sobre el alcance del proyecto, los beneficios esperados, las alternativas de intervención, el cronograma de ejecución y los aspectos técnicos que sustentan las decisiones adoptadas. Este acercamiento deberá propiciar escenarios de diálogo respetuoso y construcción de confianza.
- **Espacios de diálogo y concertación con la comunidad:** Cuando la situación lo amerite, desarrollar reuniones informativas, mesas de trabajo o recorridos de campo que permitan revisar conjuntamente las inquietudes planteadas, aclarar los aspectos técnicos y sociales del proyecto y explorar alternativas que contribuyan a la disminución de la conflictividad, siempre que estas sean técnica, jurídica y financieramente viables.
- **Articulación con las Juntas de Acción Comunal y actores representativos del territorio:** En los casos en que persista la oposición, se recomienda convocar a las Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás actores representativos del sector, con el fin de facilitar procesos de mediación, fortalecer la comunicación entre las partes y promover escenarios de concertación que favorezcan el desarrollo de las intervenciones.
- **Gestión interinstitucional:** De ser necesario, articular acciones con las entidades distritales competentes, tales como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno y las demás entidades que, de acuerdo con sus competencias, puedan brindar acompañamiento institucional, apoyo en los procesos de mediación y orientación frente a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- **Coordinación con las autoridades competentes:** Cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar la integridad de la comunidad, del personal del proyecto o el normal desarrollo de las actividades, se recomienda coordinar de manera preventiva con la Policía Nacional y las demás autoridades competentes, con el propósito de garantizar condiciones de seguridad durante las jornadas de socialización, concertación o ejecución de las intervenciones, privilegiando siempre las estrategias de diálogo y prevención del conflicto.
- **Seguimiento a los compromisos y cierre de la gestión:** Documentar las reuniones, acuerdos y compromisos establecidos con la comunidad y las entidades participantes, efectuando el respectivo seguimiento a su cumplimiento. Asimismo, realizar visitas de verificación cuando sea necesario, con el fin de evaluar la efectividad de las acciones implementadas, atender nuevas inquietudes y fortalecer los procesos de concertación durante la ejecución del proyecto.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

La implementación de esta ruta permitirá fortalecer la gestión social del proyecto mediante la atención oportuna de las situaciones de oposición, promoviendo mecanismos de diálogo y concertación que faciliten la construcción de acuerdos con la comunidad. De igual manera, contribuirá a prevenir conflictos, fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las entidades involucradas, y generar condiciones favorables para el desarrollo de las intervenciones, garantizando el respeto por el espacio público, la movilidad, el acceso a los predios y los derechos de los diferentes actores presentes en el territorio.

9.2.9. Ruta de acción en caso de daños, afectaciones o signos de alarma durante la ejecución de las obras

Se recomienda establecer e implementar una ruta de acción para la atención oportuna de daños, afectaciones o signos de alarma que puedan presentarse durante la ejecución de las obras, con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad, proteger la infraestructura existente, mitigar los impactos sociales y garantizar la continuidad de las actividades del proyecto bajo criterios de prevención y gestión del riesgo.

Para su implementación, se recomienda considerar las siguientes etapas:

- **Identificación y reporte de la situación:** Ante la detección de un daño, afectación o signo de alarma, realizar una evaluación preliminar que permita identificar la naturaleza del evento, su ubicación, las posibles causas, el nivel de afectación y los riesgos asociados. Toda situación deberá registrarse y reportarse de manera inmediata al equipo técnico y social del proyecto.
- **Notificación a la Entidad y autoridades competentes:** Informar de manera inmediata a la Secretaría Distrital del Hábitat y, de acuerdo con la naturaleza de la situación, a las entidades y autoridades competentes, con el fin de activar los protocolos institucionales y coordinar las acciones necesarias para la atención del evento.
- **Evaluación técnica especializada:** Realizar una inspección técnica detallada que permita determinar el origen de la afectación, evaluar los riesgos para la comunidad, la infraestructura y el entorno, así como definir las medidas preventivas, correctivas o de mitigación que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Implementación de medidas preventivas inmediatas:** Cuando la situación represente un riesgo para las personas o los bienes, adoptar de manera inmediata las acciones necesarias para controlar el área afectada, incluyendo la señalización, aislamiento temporal del sector, restricción de accesos u otras medidas que permitan prevenir incidentes mientras se ejecutan las soluciones definitivas.
- **Formulación e implementación del plan de acción:** Elaborar un plan de intervención con base en los resultados de la evaluación técnica, definiendo las actividades, responsables, tiempos de ejecución y recursos requeridos para atender la afectación. Dicho plan deberá

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

priorizar la protección de la comunidad, la mitigación de los impactos sociales, la restitución de las condiciones de seguridad y la continuidad de las obras.

- **Información y comunicación con la comunidad:** Mantener informados a los residentes, comerciantes y demás actores del área de influencia sobre las afectaciones identificadas, las medidas adoptadas y los tiempos estimados para su atención, garantizando una comunicación clara, oportuna y transparente que contribuya a reducir la incertidumbre y fortalecer la confianza en el desarrollo del proyecto.
- **Seguimiento y cierre de la contingencia:** Ejecutar las acciones correctivas definidas y efectuar el seguimiento correspondiente hasta verificar que la situación haya sido atendida de manera satisfactoria y que no persistan condiciones de riesgo. Asimismo, se recomienda documentar el evento, las acciones implementadas y las lecciones aprendidas, con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta frente a futuras contingencias.

9.2.10. Sostenibilidad en la gestión de las obras

Se recomienda que, durante las etapas de actualización de los estudios y diseños, ejecución y cierre del proyecto, se incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, social y técnica que contribuyan a garantizar la calidad, funcionalidad, resiliencia y permanencia de las intervenciones en el tiempo. Para ello, se deberán promover prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos, la prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales, el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación de estrategias que favorezcan la conservación de la infraestructura y del espacio público.

Asimismo, se recomienda fortalecer la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) y de los demás residuos generados durante la ejecución de las obras, garantizando su adecuada clasificación, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición final, de conformidad con la normativa aplicable. Estas acciones contribuirán a minimizar los impactos sobre el entorno, preservar las condiciones ambientales del área de influencia y promover el bienestar de la comunidad.

De igual manera, se recomienda desarrollar estrategias de apropiación social y sostenibilidad del espacio público mediante acciones pedagógicas y de participación ciudadana dirigidas a residentes, comerciantes y demás actores del territorio. Estas estrategias deberán promover el manejo adecuado de los residuos, el cuidado de la infraestructura construida, la conservación de las áreas intervenidas y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana, favoreciendo el uso adecuado de las obras, su mantenimiento a largo plazo y la consolidación de una cultura de cuidado y protección del espacio público.

Para fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones, se recomienda implementar las siguientes buenas prácticas:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

- **Mantenimiento preventivo de la infraestructura:** Establecer mecanismos de inspección y seguimiento periódico que permitan identificar oportunamente posibles deterioros, daños o condiciones que puedan afectar la funcionalidad de las obras, facilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas que prolonguen su vida útil.
- **Fortalecimiento de las capacidades del personal:** Promover la capacitación permanente del personal vinculado al proyecto en temas relacionados con buenas prácticas constructivas, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, manejo integral de residuos, atención a la comunidad y sostenibilidad, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos constructivos y al cumplimiento de los estándares técnicos y ambientales.
- **Sensibilización y apropiación comunitaria:** Implementar campañas, jornadas informativas y espacios de participación dirigidos a la comunidad para promover el uso adecuado de la infraestructura, prevenir acciones que generen su deterioro y fortalecer el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado de las obras y del espacio público.
- **Seguimiento a las acciones de sostenibilidad:** Definir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar la implementación y efectividad de las medidas de sostenibilidad ambiental y social adoptadas durante el proyecto, generando recomendaciones de mejora continua y fortaleciendo la articulación entre la Entidad, el contratista, la interventoría y la comunidad.

Las recomendaciones aquí formuladas se fundamentan en los resultados del proceso de gestión social desarrollado en el marco de la Consultoría No. 881 de 2021 y en las condiciones sociales, territoriales y ambientales identificadas en el área de influencia del proyecto. Su implementación durante la actualización de los estudios y diseños permitirá fortalecer la participación ciudadana, la articulación con los actores del territorio y el desarrollo de la etapa de construcción bajo criterios de sostenibilidad social.

Asimismo, estas recomendaciones se encuentran alineadas con lo contemplado en el Apéndice Social, la Guía de Gestión Social y Participación Ciudadana y los demás documentos del proceso de contratación, constituyéndose en un insumo para la planeación y ejecución de las acciones de gestión social durante las diferentes fases del proyecto.

9.3. Componente Ambiental y SST

Desde el componente ambiental es preciso que se tenga en cuenta la documentación precontractual relacionada con la protección del ambiente, el cumplimiento normativo ambiental y SST aplicable en el proceso de actualización de los estudios y diseños, y ejecución de las obras para los proyectos de infraestructura, intervención urbana y de malla vial, dicha documentación orienta desde el componente ambiental y SST, sintetiza las obligaciones, lineamientos y compromisos obligatorios en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo (SST), y Gestión del Riesgo que adquieren el contratista y la interventoría en la ejecución de contratos con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Las actuaciones contractuales deben alinearse de manera estricta con las guías, manuales y normatividad dictada por las entidades cabeza de sector en Bogotá D.C.

9.3.1. Requisitos de Personal y Dedicación en Obra:

Dedicación 100% obligatoria para Residentes Ambiental y SST (tanto del Contratista como de la Interventoría). Para el componente forestal/paisajístico, se aplicará según las dedicaciones del lineamiento SDHT. Para cambios de Personal el trámite no debe ser superior a 5 días hábiles. El perfil del reemplazo debe ser igual o superior.

Brigada BOALD (Orden, Aseo, Limpieza y Desinfección): Personal de uso exclusivo para labores A&SST (independiente del equipo de tráfico), Recibirán inducción específica en los primeros 15 días y capacitaciones de profundización mínimo cada 2 meses.

9.3.2. Manejo ambiental y cambio climático

En el contexto actual de variabilidad y cambio climático, la infraestructura urbana del Distrito exige un enfoque de sostenibilidad transversal que no solo garantice el estricto cumplimiento normativo e institucional, sino que incorpore criterios rigurosos de resiliencia, economía circular y gestión del riesgo.

La gestión del cambio climático y la sostenibilidad dentro del proyecto no se limita a un trámite aislado, sino que transversaliza la totalidad del Manejo Ambiental de Obra (MAO), requiriendo acciones concretas en tres ejes fundamentales

9.3.3. Mitigación y Economía Circular en Materiales

Grano de Caucho Reciclado (GCR - Decreto 646/2025): Uso obligatorio de GCR en mezclas asfálticas en una proporción no menor al 25% del volumen total de la mezcla utilizada en vías vehiculares. Para el sistema de parques, se exige el aprovechamiento de llantas usadas en zonas de juego y pistas de trote. Debe entregas semestral y anualmente el reporte oficial SDA con certificados de proveniencia posconsumo. Cualquier excepción exige sustento técnico especializado aprobada por la Interventoría y Supervisión.

Revalorización y Aprovechamiento de RCD (Decreto 646/2025): Priorización del reciclaje in situ o mediante centros de transformación autorizados, promoviendo la reutilización de agregados pétreos, demolición de losas en concreto hidráulico por trituración primaria/secundaria y cumplimiento estricto de las metas distritales de aprovechamiento.

Compras Públicas Sostenibles (PG03-IN53 V.4): Inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en la adquisición de todos los bienes, materiales de construcción y servicios, reduciendo la huella de carbono de la cadena de suministro.

9.3.4. Adaptación, Resiliencia Hídrica y Drenaje Urbano Sostenible

- **Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS):** Incorporación obligatoria de SUDS en el diseño e intervención de vías y espacio público (POT Decreto 555/2021 y Norma EAAB NS-166) mediante alcorques inundables, cunetas verdes, zonas de biorretención o pavimentos

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

permeables. Su objetivo es la restauración de patrones hidrológicos naturales, control de picos de escorrentía, reducción del efecto isla de calor y mitigación del riesgo de inundación ante lluvias extremas. Su diseño debe ser aprobado mediante el Acta de Diseños WR suscrita con la SDA y el Jardín Botánico.

- **Gobernanza del Agua y Variabilidad Climática:** Implementación de medidas específicas en el PGRDEPP para enfrentar los efectos de los fenómenos de El Niño (sequías, eficiencia hídrica, consumo racional de agua en obra) y La Niña (control de sedimentos, manejo de escorrentía, protección de laderas y monitoreo hidrológico).

9.3.5. Protección Biótica, Control de Emisiones y Cero Asbesto

- **Protección de la Estructura Ecológica Principal (EEP):** Evaluación rigurosa de cruces o afectaciones en Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) o Corredores Ecológicos de Ronda (CER), tramitando los lineamientos técnicos específicos e informes ejecutivos (ITE) ante la AAC para garantizar la conservación de los ecosistemas estratégicos.
- **Control de Emisiones Atmosféricas y Maquinaria Verde:** Exigencia de maquinaria y vehículos con modelos no mayores a 15 años de antigüedad, con revisiones tecno-mecánicas vigentes y registros preoperacionales diarios para minimizar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y material particulado.
- **Restricción Absoluta de Asbesto (Ley 1968/2019):** Prohibición total de productos con fibras de asbesto. Ante hallazgos de materiales existentes, se ejecutará un procedimiento estricto de desmonte, embalaje, transporte y disposición final mediante Gestores RESPEL autorizados.

9.3.6. Estructura de Control Documental en Obra:

El contratista debe mantener en campamento o medio digital las siguientes carpetas organizadas bajo la metodología ISO (9001/14001/45001):

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Carpeta	Contenido Mínimo Requerido
1. MAO	Manejo Ambiental de Obra (Versión aprobada y actualizada), actos administrativos y permisos de la AAC. Organizado por Componentes (A, B, C, D, E).
2. Compras Sostenibles	Oficios de aprobación de proveedores por la interventoría (mínimo 3 proveedores aprobados por insumo/material), licencias mineras/ambientales y certificados mensuales.
3. Residuos RCD	Programa PMA-RCD, registro y PIN de RCD ante la SDA, planillas de transporte, tiquetes de disposición y certificaciones finales. *(Carpeta 3.1 para RESPEL y Asbesto)*.
4. Maquinaria y Equipos	Listado con SOAT, revisión tecno-mecánica, licencias, calibraciones y preoperacionales. Antigüedad máxima: 15 años. Se requiere aprobación previa de interventoría.
5. Seguridad Social	Afiliaciones al SGSSI (EPS, ARL, AFP), exámenes médicos ocupacionales, planillas de pago de parafiscales y salarios/honorarios.
6. Salud en el Trabajo	Caracterización e investigación de accidentes/incidentes, inducciones, plan de capacitación, entrega de EPP y protocolo de bioseguridad.
7. PGRDEPP	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (Formulación, implementación, simulacros y medidas de variabilidad climática).
8. Emergencias	Plan de Emergencias y Contingencias frente a eventos de fuerza mayor o exógenos al proyecto.
9. Archivo Fotográfico	Registro semanal ordenado (Antes, Durante y Después) con fecha, hora, coordenadas geográficas y componente asociado.
10. Otros Documentos	Anexo A&SST firmado, actas de comités A&SST y directorios ambientales de la SDA/IDU actualizados mensualmente.

Ilustración 8. Estructura de control documental

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Riesgos

El Contratista garantizará la implementación completa del SG-SST y el PGRDEPP (Decreto 2157 de 2017), incluyendo:

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.
- Procedimientos de trabajo seguro en alturas, excavaciones, espacios confinados e izaje mecánico de cargas.
- Entrega gratuita y periódica de EPP certificados y dotación según el Manual de Indumentaria SDHT.
- Realización de simulacros anuales y medidas preventivas ante fenómenos climáticos (El Niño / La Niña / Racionamiento de agua).

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

10. SOLICITUD DE LINEAMIENTOS A ENTIDADES

Durante el proceso de Estructuración, se realizan las consultas sobre lineamientos, permisos o intervenciones que se estén realizando en el área de intervención, en este caso los segmentos viales de la Localidad de Bosa.

Entidad	Radicado Solicitud	Fecha Salida	Radicado Respuesta	Fecha Entrada	Observación
Alcaldía Bosa	2-2026-41903	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	
EAAB	2-2026-41842	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	
IDIGER	2-2026-41806	12/06/2026	1-2026-41548-2026EE13647	29/07/2026	Los predios adyacentes a los CIV objeto de la consulta, NO presentan cobertura del Mapa CG-3.3.13 “Suelo de Protección por Riesgo" del - POT No se precisan los escenarios de amenaza o riesgo en el predio. IDIGER no ha emitido diagnósticos técnicos asociados a riesgos.
Secretaria Distrital de Ambiente	2-2026-41817	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	
VANTI	2-2026-41042	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	
DADEP	2-2026-41044	12/06/2026	DADEP 20262010120331	07/07/2026	Se remite respuesta a las solicitudes verificando las condiciones públicas de los Segmentos. Anexan Ficha de DADEP.
ENEL	2-2026-41804	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	
IDU	2-2026-41909	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

	2-2026-49202	6/07/2026	1-2026-41947 – IDU 1202623501058681_00001	31/07/2026	Se listan los segmentos viales reservados
UMV	2-2026-41808	12/06/2026	20261200078761	18/06/2026	En los tramos relacionados no se han realizado ni se van a realizar intervenciones por parte de la UMV.
ETB	2-2026-41902	12/06/2026	Pendiente	Pendiente	
CVP	2-2026-41907	12/06/2026	202615000273291	14/06/2026	Dichos espacios no registran intervenciones, ni programación para la presente vigencia por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.
SDM	2-2026-41910	12/06/2026	202631208202521	01/07/2026	No se encuentran previstas ejecuciones asociadas a intervenciones de señalización para el primer semestre de la vigencia 2026. Para los años 2025 y 2026, no se evidenció obra alguna para los Códigos de Identificación Vial – CIV de los Barrios El Palmar y San José de la localidad de Bosa.

Tabla 4. Relación de correspondencia – solicitudes a entidades.

11. FICHAS DE PERFILAMIENTO – SIG

Las fichas de perfilamiento corresponden a los documentos técnicos elaborados durante la fase de estructuración y se encuentran disponibles dentro de los soportes documentales del proyecto. Estas consolidan la caracterización técnica, social, ambiental y la información general de los tramos viales localizados en los barrios El Palmar y San José, en la localidad de Bosa, a partir del análisis de información secundaria y de las verificaciones efectuadas mediante visitas técnicas de campo.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

11.1. Información general y componente técnico vías barrio El Palmar y San José

En el proceso de diagnóstico y priorización de intervenciones en vías y andenes de la localidad de Bosa, se identificaron los segmentos viales con mayor relevancia estratégica, considerando su cercanía a equipamientos, espacios recreativos, corredores de transporte público y zonas comerciales, buscando además que las intervenciones priorizadas mejoren las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad y calidad urbana, a partir de las necesidades identificadas durante las visitas técnicas y el análisis de la infraestructura existente.

Los segmentos seleccionados hacen parte de la malla vial local y constituyen corredores de conexión peatonal y vehicular fundamentales para los barrios. Debido al deterioro de su infraestructura, se plantea su intervención con el fin de garantizar una movilidad segura, accesible y sostenible para la comunidad.

Las intervenciones propuestas deberán incorporar criterios de accesibilidad universal, garantizar la continuidad y protección de las redes de servicios existentes y emplear materiales y diseños acordes con los manuales y lineamientos distritales de espacio público. Asimismo, deberán cumplir con la normativa y los estándares técnicos definidos por las entidades competentes, entre ellas el IDU, la Secretaría Distrital de Movilidad e INVÍAS, según corresponda.

11.2. Componente ambiental y riesgos Barrio El Palmar

En la revisión realizada desde el componente ambiental, se identifica que los segmentos viales que hacen parte del **barrio El Palmar,** pertenecen a Objeto Geográfico División Cuenca del Rio Bogotá, Subcuenca Hidrográfica Río Tunjuelo y se encuentran a 490 metros de proximidad al oriente del margen derecho de quebrada Tibanica.

En ese sentido y por las condiciones de la localidad, el Índice Riesgo Climático por inundaciones es Alto, siendo este riesgo el más significativo para la intervención.

11.3. Componente ambiental y riesgos Barrio San José

Desde la revisión realizada a los segmentos viales que hacen parte del **barrio San José,** se identifica que pertenecen a Objeto Geográfico División Cuenca del Rio Bogotá, Subcuenca Hidrográfica Río Tunjuelo y se encuentran a 70 metros de proximidad del margen derecho del río Tunjuelo.

La intervención no genera riesgo de presentar afectaciones sobre el recurso hídrico, de la Quebrada Tibanica o el Humedal. Sin embargo, el índice Riesgo Climático por inundaciones es Alto, siendo este riesgo el más significativo para la intervención.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

El caso de los segmentos viales 7004438 y 700436, se debe tener en cuenta que tienen presencia de arbolado urbano, susceptible de incluir en la propuesta de intervención.

En los dos barrios es preciso darle relevancia a la definición de acciones de manejo de riesgo presente en el territorio, según lo planteado en este documento y en la ficha de perfilamiento. De la misma manera, se deberán tramitar ante la autoridad ambiental correspondiente las autorizaciones para el desarrollo de las intervenciones a realizar en los segmentos viales.

Para la definición de diseños y ejecución de obras se debe cumplir y desarrollar lo dispuesto en los artículos Artículo 89, 91, 122, 124, 126, 129, 134, del Decreto 555 de 2021, relacionados con el Sistema De Espacio Público Peatonal para el Encuentro.

11.4. Componente normativo y predial barrio El Palmar

Los segmentos viales del barrio **El Palmar**, identificados con los CIV 7007287, 7007376, 7007244, 7007305, 7007265, 7007382, 7007304 y 7007442 se localizan en suelo urbano y corresponden a espacio público, de acuerdo con la información catastral y los visores consultados. No se identificaron afectaciones prediales ni restricciones que impidan su intervención, por lo que se consideran viables para el desarrollo del proyecto.

RUPI	CÓDIGO	PROPIETARIO/ POSEEDOR	ACTA DE TOMA DE POSESIÓN	USO	DESTINACIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	ESTADO
2812 - 10	7007376	Distrito Capital	TOMA DE POSESION O APREHENSION No. 309 de 30/03/2000	Público	USO PUBLICO	Públicos de cesión	Certificado
	7007287						
	7007244						
2812 - 11	7007305						
2812 - 4	7007382						
	7007304						
	7007265						
2812 - 9	7007442						

11.5. Componente normativo y predial barrio San José

Los segmentos viales del barrio **San José** identificados con los CIV 7004608, 7004565, 7004522, 7004438, 7004361, se localizan en suelo urbano y corresponden a espacio público, de acuerdo con la información catastral y los visores consultados. No se identificaron afectaciones prediales ni restricciones que impidan su intervención, por lo que se consideran viables para el desarrollo del proyecto.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

RUPI	CÓDIGO	PROPIETARIO/ POSEEDOR	ACTA DE TOMA DE POSESIÓN	USO	DESTINACIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	ESTADO
3461-18	7004608	Distrito Capital	**RECIBO No. 102 de 17/07/2006**	Público	USO PUBLICO	Públicos de cesión	Certificado
3461-20	7004565						
3461-22	7004522						
3461-17	7004438						
	7004361						

11.6. Consulta de visores del distrito barrios El Palmar y San José

Con base en la consulta y análisis de la información disponible en los visores geográficos y sistemas de información institucionales, se verificó que los segmentos viales objeto de intervención se encuentran en suelo urbano, dentro de sectores legalizados y corresponden a bienes de uso público destinados a zonas viales.

De acuerdo con la información del **SIGDEP – DADEP**, los segmentos cuentan con acta de posesión, pertenecen al Distrito Capital, disponen de Registro Único de Patrimonio Inmobiliario (RUPI) y código de identificación vial (CIV), sin presentar restricciones para su intervención. Asimismo, el **IDU** informó que los elementos se encuentran reservados en el **SIGIDU**, condición que no constituye la viabilidad del proyecto y que requiere la gestión de los conceptos y permisos correspondientes ante las entidades competentes.

Por su parte, la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)** evidenció la existencia de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial en los segmentos viales, información que deberá ser considerada durante la ejecución de las intervenciones.

En consecuencia, los segmentos viales presentan condiciones favorables para su intervención en el marco de las actuaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, orientadas al mejoramiento del espacio público y al fortalecimiento de las condiciones de movilidad, accesibilidad y calidad urbana.

11.7. Componente social

El polígono de revitalización de la localidad de Bosa comprende un área aproximada de 384,64 hectáreas, ubicada en la UPL No. 17 – Bosa, con una población estimada de 134.480 habitantes. La distribución demográfica presenta una ligera mayoría de población femenina (51,65%) y una mayor concentración de habitantes entre los 25 y 59 años (43,8%), seguida por población adolescente y joven. Asimismo, se evidencia la presencia de población adulta mayor, infantil y adolescente, reflejando un territorio con dinámicas demográficas diversas que sustentan la implementación de actuaciones de mejoramiento integral.

- **Educación.** La localidad de Bosa presenta desafíos en la cobertura y permanencia escolar, especialmente en la primera infancia y la adolescencia. Se evidencia que el 58% de los niños

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

menores de 5 años no asiste a programas de atención integral, mientras que el 5% de la población entre 6 y 12 años y el 13% de los adolescentes entre 13 y 19 años se encuentran por fuera del sistema educativo. Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de acceso, permanencia y retención escolar.

- **Seguridad.** En materia de seguridad nocturna, la localidad presenta condiciones de vulnerabilidad que afectan el uso y la apropiación del espacio público. El índice promedio de seguridad es de 0,38, con un valor máximo de 0,65, y se identifican 2.000 puntos asociados a seguridad nocturna, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las condiciones de iluminación, vigilancia y movilidad segura.
- **Salud.** Registra aproximadamente 7.200 hogares sin atención en salud, equivalentes al 3% del total de hogares. Aunque este porcentaje es similar al promedio distrital, el volumen de población afectada evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de aseguramiento y acceso oportuno a los servicios de salud.
- **Vivienda.** La localidad presenta condiciones de habitabilidad que requieren atención, destacándose que el 33% de las viviendas reporta problemas de basuras, el 78% manifiesta problemas de seguridad, el 30% registra malos olores y el acceso a internet alcanza el 75%. Estos indicadores evidencian la necesidad de fortalecer las acciones orientadas al mejoramiento del entorno urbano, la gestión ambiental y la seguridad.
- **Condiciones económicas.** El territorio presenta importantes niveles de vulnerabilidad socioeconómica, con un 15% de hogares en condición de pobreza multidimensional, 53,2% por debajo de la línea de pobreza y 14% en condición de indigencia. Estos indicadores reflejan la necesidad de promover acciones que fortalezcan la generación de ingresos y la inclusión social.
- **Mercado laboral.** El 78% de la población se encuentra en edad de trabajar; sin embargo, la tasa de participación laboral alcanza el 66% y la de ocupación el 57%, evidenciando limitaciones en el acceso al empleo y la necesidad de fortalecer estrategias de empleabilidad y articulación con el sector productivo.

En conjunto, la localidad de Bosa se configura como un territorio de alto dinamismo demográfico y gran potencial de desarrollo humano, debido a su elevada proporción de población en edad de trabajar (78%) y su estructura poblacional mayoritariamente joven y adulta. Sin embargo, este potencial se ve limitado por la presencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad social, económica y urbana que la ubican por encima de los promedios de Bogotá en varios indicadores críticos.

Desde el punto de vista social, persisten brechas importantes en educación inicial, deserción escolar en adolescencia y acceso a salud, lo que evidencia debilidades en la garantía de derechos básicos y en la continuidad de trayectorias educativas y de bienestar. Estas condiciones afectan especialmente a la población más joven, lo que puede tener impactos a mediano y largo plazo en el capital humano de la localidad.

En el componente urbano y de calidad de vida, Bosa enfrenta altos niveles de percepción de inseguridad, problemas de residuos sólidos, ruido y condiciones ambientales deterioradas, lo que refleja tensiones en la

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

gestión del espacio público y en la convivencia urbana. Aunque existen avances en conectividad digital, estos aún no compensan las problemáticas estructurales del entorno habitacional.

En el ámbito económico, la localidad presenta altos niveles de pobreza monetaria, pobreza multidimensional e indigencia, significativamente superiores al promedio distrital. Esto evidencia una concentración de vulnerabilidad socioeconómica, asociada a bajos ingresos, informalidad laboral y dificultades de acceso a empleo formal, lo que se refuerza con un mercado laboral que, aunque cuenta con alta población en edad productiva, muestra menores niveles de participación y ocupación frente a Bogotá.

En términos generales, las actuaciones propuestas contribuirán a mejorar la conectividad con equipamientos educativos, de salud, recreativos y comerciales, facilitando el acceso de la población a servicios esenciales. Asimismo, el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal favorecerá la percepción de seguridad, la apropiación del espacio público y la integración social, generando condiciones que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al cumplimiento de los objetivos del Mejoramiento Integral del Hábitat.

12. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

La visita de campo realizada en los barrios San José y El Palmar, localidad de Bosa, permitió verificar las condiciones físicas, urbanísticas y funcionales de los Corredores Viales Integrales (CVI) priorizados para intervención. En términos generales, los segmentos evaluados corresponden a vías locales que desempeñan un papel fundamental en la conectividad interna de los barrios y en la articulación con corredores de movilidad de mayor jerarquía, equipamientos educativos y espacios públicos de uso comunitario.

Desde el punto de vista de la infraestructura existente, se evidenció que la mayoría de los corredores cuentan con redes de alcantarillado sanitario y pluvial operativas, representadas por la presencia de pozos de inspección de aguas lluvias y aguas negras a lo largo de los segmentos evaluados. Asimismo, se observó que los predios localizados en el área de influencia disponen, en términos generales, de acometidas domiciliarias, cajas de inspección y sistemas de medición de servicios públicos instalados.

No obstante, se identificaron diversas condiciones que podrían generar restricciones durante la ejecución de las obras proyectadas. La principal de ellas corresponde a la presencia recurrente de postes de redes eléctricas y de alumbrado público ubicados sobre la calzada o dentro de los andenes existentes, situación observada en gran parte de los corredores visitados. Esta condición podría interferir con la conformación geométrica definitiva de las vías y los espacios peatonales, por lo que se hace necesario verificar en los diseños y presupuestos la inclusión de actividades asociadas al traslado o ajuste de dichas estructuras.

Adicionalmente, se evidenciaron ocupaciones parciales del espacio público en algunos sectores del barrio San José, representadas por cerramientos, construcciones y actividades económicas que aparentemente invaden áreas destinadas a la circulación vehicular o peatonal. Entre estas se destacan cerramientos perimetrales de conjuntos residenciales, áreas comerciales y una vivienda que ocupa una porción significativa de uno de los segmentos viales inspeccionados. Estas situaciones deberán ser verificadas

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

durante la fase de diseño y gestión predial, debido a que podrían afectar la ejecución de las intervenciones o requerir procesos previos de concertación con la comunidad.

En el barrio San José se identificó además una dinámica productiva asociada al almacenamiento y comercialización de materiales reciclables, evidenciada por la presencia de múltiples bodegas y establecimientos dedicados a esta actividad. Esta condición genera circulación frecuente de vehículos de carga y descarga, aspecto que deberá ser considerado durante la planificación y ejecución de las obras para minimizar afectaciones sobre la movilidad local y las actividades económicas existentes.

Desde el punto de vista físico, varios de los corredores presentan configuraciones viales reducidas, con calzadas angostas y andenes construidos de manera informal por los propietarios de los predios, lo que evidencia procesos de consolidación progresiva del tejido urbano. En algunos casos se identificaron tramos ejecutados en concreto o intervenciones realizadas directamente por la comunidad, condición que deberá ser analizada para definir los alcances de las obras y los tratamientos constructivos más adecuados.

Particularmente en el barrio El Palmar, los segmentos priorizados presentan una estructura urbana más homogénea y menores conflictos asociados a ocupaciones del espacio público. Se observó una adecuada articulación de los corredores con el sistema de movilidad local y con espacios públicos estratégicos del sector, especialmente con el parque Tibanica y las vías secundarias del barrio. Esta condición fortalece la pertinencia de las intervenciones propuestas, al mejorar la accesibilidad y conectividad de los residentes hacia equipamientos y espacios de uso colectivo.

Desde la perspectiva de movilidad y accesibilidad, las intervenciones proyectadas representan una oportunidad para optimizar las condiciones de circulación peatonal y vehicular, incrementar la seguridad vial y mejorar la conectividad de la población con equipamientos educativos, espacios públicos y corredores estructurantes del territorio. En el caso específico del barrio San José, se destaca la proximidad de los segmentos priorizados a la Institución Educativa Distrital Colegio Carlos Albán Holguín, circunstancia que incrementa la importancia de garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para la población estudiantil.

En términos generales, los corredores viales evaluados presentan condiciones favorables para su intervención, dado que cuentan con infraestructura básica instalada y cumplen funciones relevantes dentro de la estructura de movilidad barrial. Sin embargo, se requiere la validación técnica de aspectos asociados a reubicación de redes y mobiliario de servicios públicos, manejo de ocupaciones del espacio público, compatibilidad con intervenciones previas ejecutadas por la comunidad y coordinación con las dinámicas económicas presentes en algunos sectores. La atención de estos aspectos permitirá reducir riesgos durante la etapa constructiva y maximizar los beneficios de las intervenciones proyectadas para la comunidad.

12.1. Visita de Campo

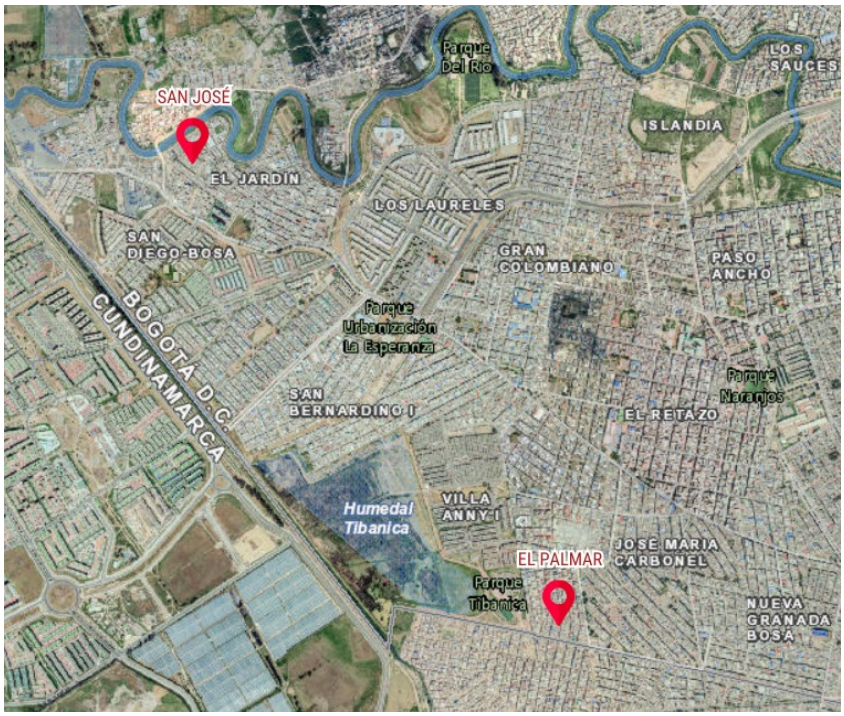
La visita de campo inicial se realizó durante el segundo semestre de 2025, el 23 de Julio, por parte del equipo técnico asignado, conforme consta en el acta anexa. Posteriormente, y con el fin de verificar y actualizar el

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

estado actual de los segmentos viales objeto de intervención, se efectuó una segunda visita técnica de validación en el segundo semestre de 2026. Como resultado de esta actividad, se ratificaron las condiciones identificadas previamente y se incorporó el correspondiente registro fotográfico actualizado en las fichas de perfilamiento. Esta verificación fue realizada por el equipo técnico de la Dirección de Hábitat y Entornos, responsables de la elaboración de los documentos técnicos del proyecto.

FECHA	16/07/2026
PARTICIPANTES	Angélica Estrada Alejandro Suarez
HORA SEGUNDA VISITA	2:00PM A 5:00PM
LOCALIDADES	Bosa
BARRIO	Barrios San José y El Palmar
NECESIDAD/ OBJETIVO	Realizar visitas técnicas y sociales a los Corredores Viales de Interés (CVI) ubicados en los barrios San José y El Palmar, de la localidad de Bosa, incluidos en la Consultoría No. 881-2021, con el fin de verificar y complementar la información técnica, urbana, ambiental y social mediante el reconocimiento en campo de las condiciones existentes, evaluando el estado de la infraestructura vial, el espacio público asociado, las condiciones de accesibilidad, movilidad, drenaje, mobiliario urbano y demás elementos que inciden en la funcionalidad del corredor vial, así como las dinámicas sociales del entorno. Lo anterior, con el propósito de fortalecer el diagnóstico territorial y generar los insumos técnicos necesarios para la estructuración y formulación de la propuesta de intervención.
DESCRIPCION DE LOS RECORRIDOS	Visita de verificación técnica a CIV´S ubicados en los siguientes barrios, de la Localidad de Bosa para la verificación aspectos técnicos de estructuración. SAN JOSÉ - 7004608 - 7004565 - 7004522 - 7004438 - 7004361 EL PALMAR - 7007287 - 7007376 - 7007244 - 7007305

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

	- 7007265 - 7007382 - 7007304 - 7007442
MAPA DEL RECORRIDO	
Descripción del recorrido y de las actividades realizadas	Durante la visita técnica y social realizada para los CIV´S que se encuentran dentro de los Barrios de San José y El Palmar de la localidad de Bosa, se identificaron y analizaron diversos factores técnicos, funcionales y territoriales asociados a las vías priorizadas para intervención, con el propósito de establecer su estado actual, las necesidades de mejoramiento y los criterios que sustentan su priorización dentro del proyecto. Una vez realizada la verificación en campo y en concordancia con el acta de visita de fecha 27 de julio de 2025, se evidenció que los CIV´S mantienen en las mismas condiciones registradas en dicha acta, sin identificarse variaciones significativas en su estado físico. - Se cuentan con postes ubicados sobre el andén, situación sujeta a verificación en los ítems de traslado contemplados en los presupuestos. - Las viviendas cuentan con sus respectivas cajas y contadores.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

- Los segmentos viales disponen de pozos de aguas lluvias y aguas negras.
- Se identificaron andenes en ambos costados de la calzada, aparentemente construidos por los propietarios de los predios, objeto de verificación.
- En algunos segmentos viales se evidencian diferencias de nivel asociadas a la conformación del terreno, así como la presencia de estructuras de alcantarillado y demás elementos de la infraestructura existente, condiciones que deberán ser consideradas durante la etapa de diseño y ejecución de la intervención.
- Los segmentos viales presentan una superficie en afirmado sin pavimentar, con evidencia de material granular suelto, irregularidades superficiales y pérdida de uniformidad en la rasante.

Las condiciones anteriormente descritas se sustentan mediante los registros fotográficos que se presentan a continuación

BARRIO SAN JOSÉ

CIV: 7004608
RUPI: 3461-18
ÁREA SIGIDU: 357,92M2
Dirección: CALLE 85B S ENTRE LA CARRERA 80I Y 80K



CIV: 7004565
RUPI: 3461-20
ÁREA SIGIDU: 425,97M2
Dirección: CALLE 85C S ENTRE LA CARRERA 80I Y 80K



CIV: 7004522
RUPI: 3461-22
ÁREA SIGIDU: 402,91M2
Dirección: CALLE 85D S ENTRE LA CARRERA 80I Y 80K



CIV: 7004438
RUPI: 3461-17
ÁREA SIGIDU: 187,17M2
Dirección: CALLE 85A S ENTRE LA CARRERA 80K Y 80M

Durante la visita de inspección en campo se evidenció la presencia de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizando labores de atención a una solicitud de carácter particular, relacionadas con la verificación del funcionamiento de la red de suministro. Asimismo, se identifica la presencia de un individuo arbóreo sobre el costado del corredor vial, el cual deberá ser considerado durante las etapas de diseño y ejecución de la intervención, con el fin

de garantizar su protección y la compatibilidad de las obras con los elementos del espacio público y la infraestructura existente.



CIV: 7004361
RUPI: 3461-17
ÁREA SIGIDU: 51,70M2
Dirección: CALLE 85A S ENTRE LA CARRERA 80M Y 80N



BARRIO EL PALMAR

CIV: 7007376
RUPI: 2812 - 10
ÁREA SIGIDU: 200,79M2
Dirección: CALLE 74S ENTRE CARRERAS 77H Y 77I

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



CIV: 7007287
RUPI: 2812 - 10
ÁREA SIGIDU: 84,33M2
Dirección: CALLE 74S ENTRE CARRERAS 77G Y 77H



CIV: 7007244
RUPI: 2812 - 10
ÁREA SIGIDU: 45,85M2
Dirección: CARRERA 71I ENTRE CALLE 74S Y 73C S



CIV: 7007305
RUPI: 2812 - 11
ÁREA SIGIDU: 93,91M2
Dirección: CARRERA 77H ENTRE LA CALLE 74S Y 73B S



CIV: 7007382
RUPI: 2812 - 4
ÁREA SIGIDU: 198,24M2
Dirección: CALLE 73BS ENTRE LA CARRERA 77H Y 77G



CIV: 7007304
RUPI: 2812 - 4
ÁREA SIGIDU: 87,35M2
Dirección: CALLE 73BS ENTRE LA CARRERA 77H Y 77I



CIV: 7007265
RUPI: 2812 - 4
ÁREA SIGIDU: 152,70M2
Dirección: CALLE 73BS ENTRE LA CARRERA 77K Y 77I



CIV: 7007442
RUPI: 2812 - 9
ÁREA SIGIDU: 238,11M2
Dirección: CALLE 72B BIS S ENTRE LA CARRERA 77G Y 77I



13. IDENTIFICACION DE RIESGOS

13.1. AMBIENTAL

La propuesta para los segmentos viales tiene un riesgo ambiental asociado a los sectores y su tendencia a la inundación. En las fichas ambientales se reconoce que este riesgo por inundación es alto. Sin embargo, no es comprometedor para el desarrollo de las intervenciones.

Por otra parte, condiciones climáticas adversas durante la ejecución de las actividades de obra, tales como lluvias intensas, tormentas o eventos meteorológicos que puedan generar retrasos en el cronograma, afectar el rendimiento del personal, limitar el acceso a las zonas de intervención o comprometer la calidad y

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

seguridad de las actividades programadas, sin embargo, se debe planificar las actividades de acuerdo con las condiciones meteorológicas previstas, realizar seguimiento permanente a los pronósticos climáticos e implementar planes de contingencia que incluyan la reprogramación de actividades, la priorización de labores no afectadas por las condiciones ambientales y la adopción de medidas preventivas para proteger al personal, los equipos y los frentes de trabajo, minimizando los impactos sobre el cronograma y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13.2. SOCIAL

Los principales riesgos asociados a la intervención de los segmentos viales corresponden a la posible inconformidad de la comunidad por las afectaciones temporales derivadas de la ejecución de las obras, las restricciones en la movilidad y el acceso a predios y actividades económicas, así como la percepción de inseguridad durante la intervención. Adicionalmente, se identifican riesgos relacionados con la baja apropiación del espacio público recuperado, conflictos derivados de expectativas frente al alcance del proyecto y afectaciones a la movilidad de población vulnerable. Estos riesgos deberán mitigarse mediante estrategias de socialización, participación ciudadana, implementación de planes de manejo de tránsito y movilidad peatonal, así como acciones de comunicación permanente con la comunidad, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y sostenibilidad de las intervenciones.

13.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Accidentes de trabajo o incidentes durante la ejecución de las actividades de consultoría o de obra, que puedan generar afectaciones al personal, suspensión de actividades, retrasos en el cronograma, investigaciones por parte de las autoridades competentes o posibles responsabilidades para el contratista y la interventoría, por lo cual, es importante implementar, mantener y verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando la identificación y control de peligros, la gestión de riesgos, la capacitación permanente del personal, el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), la ejecución de inspecciones de seguridad y el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente, con el fin de prevenir incidentes y garantizar condiciones seguras durante la ejecución del contrato.

13.4. 12.4 REDES DE SERVICIO PÚBLICO

Durante la ejecución de las obras pueden presentarse interferencias con las redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas y telecomunicaciones existentes, ocasionando retrasos en el cronograma, ajustes técnicos o afectaciones en la prestación de los servicios. Para mitigar este riesgo, se deberá realizar la verificación previa de las redes existentes, coordinar permanentemente con las empresas prestadoras de servicios públicos y ejecutar las actividades conforme a los diseños y lineamientos técnicos aprobados

13.5. 12.5 CONDICIONES DEL TERRENO

Durante la ejecución pueden evidenciarse condiciones geotécnicas o estructurales diferentes a las identificadas en los estudios previos, generando modificaciones en los diseños, mayores cantidades de obra o ajustes al alcance del proyecto. Para mitigar este riesgo, deberán realizarse verificaciones técnicas permanentes, inspecciones de campo y una adecuada articulación entre el contratista, la interventoría y la entidad para la toma oportuna de decisiones.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

13.6. 12.6 INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Existe el riesgo de que los materiales utilizados o los procedimientos constructivos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, afectando la calidad, durabilidad y funcionalidad de las obras. Como medida de mitigación, deberán implementarse controles de calidad, ensayos de laboratorio, inspecciones técnicas permanentes y seguimiento por parte de la interventoría para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

13.7. 12.7 INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA

La ejecución del proyecto puede verse afectada por retrasos derivados de factores técnicos, administrativos o de coordinación interinstitucional, impactando el cumplimiento de los plazos contractuales. Para reducir este riesgo, se deberá realizar un seguimiento continuo a la programación, implementar planes de contingencia y fortalecer la coordinación entre el contratista, la interventoría y las entidades competentes.

14. CONCLUSIONES Y CONCEPTO DE VIABILIDAD

Las intervenciones propuestas para los segmentos viales de la localidad de Bosa, de los barrios El Palmar y San José se consideran viables desde sus componentes Social, Predial, Normativo, Ambiental y Técnico, como se verifica en las fichas de perfilamiento que hacen parte de los soportes al proceso.

Las intervenciones propuestas para los segmentos viales priorizados, hace parte del aporte de la administración distrital a la necesidad del mejoramiento de la movilidad, accesibilidad y sostenibilidad de la comunidad, entendiendo que al ser zonas de mejoramiento integral, conformadas por barrios legalizados, requieren una mejora integral en la calidad del espacio público que soporta las actividades residenciales y comerciales de la localidad.

Con estas intervenciones se pretende promover la accesibilidad y mejoramiento de la movilidad de los habitantes de los barrios El palmar y San José ya que el estado actual de los segmentes es malo, por lo que se hace necesario la intervención para su adecuación y funcionamiento.

15. FINANCIERO

Frente a la viabilidad financiera, se considera Viable en el marco del **Proyecto de inversión 7883**, según la Ficha EBI-D-7883_V13 16102025, cuyo Objetivo General es: *Revitalizar y adecuar entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y de espacio público, incidiendo en la calidad de vida de los habitantes de las zonas de origen informal.* Para el cumplimiento de la meta de **Intervenir, 18, Polígono(s), de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros (Código:1967).**

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

15.1. Formas de pago

ETAPA 1 – ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTIVIDAD – PROCESO	PORCENTAJE A PAGAR
Evaluación y diagnóstico de los estudios y diseños previos con aprobación de interventoría	**20%**
Elaboración de actualización de E&D a los componentes requeridos para el proceso, con la aprobación de la interventoria	**30%**
Trámite y obtención de aprobación estudios y diseños frente a entidades conforme a lo establecido en el anexo técnico, con aprobación de interventoría, entidades de servicios públicos y entidades distritales que correspondan.	**40%**
Contra liquidación del contrato	**10%**
TOTAL A PAGAR	**100%**

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

EJECUCIÓN DE OBRA

El 90% del valor total establecido en la oferta para esta etapa se pagará al contratista a través de pagos mensuales contra el cumplimiento de Hitos, entendidos estos como un porcentaje de la meta física pactada en el mes, de acuerdo con el PDT presentado por el Contratista.

De este valor del 90%, En cada pago se aplicará una retención del 10%, el cual será retornado de la siguiente manera: 5% contra recibo final de obras y el otro 5% contra acta de liquidación del contrato.

Los pagos se realizarán según la Tabla de Hitos presentada por el contratista aprobado por la Interventoría para esta etapa.

El 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Para cada uno de los pagos en las diferentes etapas, se deberá acreditar:

- Cuenta de cobro, factura o su equivalente, debidamente cargada en los aplicativos asignados por la SDHT.
- Recibo a satisfacción por parte de la interventoría de cada uno de los productos/entregables establecidos para cada fase(s). Acta Parcial con descripción de actividades y entregables debidamente suscritas por los responsables: Representante legal contratista y representante legal Interventoría).
- Recibo y verificación del informe por parte del Supervisor del contrato.
- Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y en el manual de Supervisión que se emiten por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

16. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)

Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son compromisos formales establecidos entre un proveedor de servicios y un cliente, donde se definen las métricas de desempeño específicas que el proveedor debe cumplir al entregar el servicio. Estos acuerdos detallan aspectos clave como la disponibilidad, tiempos de respuesta, calidad y capacidad del servicio, entre otros. Además, establecen expectativas claras sobre la entrega del servicio, incluyendo deducciones o compensaciones por la inobservancia de los niveles de servicio. Los ANS son esenciales para garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar adecuadamente la relación entre ambas partes, asegurando la satisfacción del cliente.

El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el interventor inmediatamente procederá a requerir al contratista, para que en el término improrrogable de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de este, presente sus explicaciones en torno al no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

17. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA ESTIMADOS

La SDHT ha priorizado que las intervenciones propuestas se realicen bajo la modalidad de ***llave en mano*** (diseño – construcción), la cual se caracteriza por la unificación de los procesos de diseño y ejecución por parte de un único contratista, lo que garantiza una mayor coordinación y eficiencia en la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta la optimización de los recursos dentro de las responsabilidades del contratista y de la interventoría.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

En esta modalidad, el contratista asume la responsabilidad desde las fases iniciales del proyecto, permitiendo una optimización en la integración de disciplinas técnicas como la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería y las demás especialidades aplicables a los componentes requeridos para la intervención, garantizando el cumplimiento de objeto y alcance esperado, **hasta la totalidad de los metros cuadrados, pactados en el contrato.**

17.1. Resumen de Presupuesto

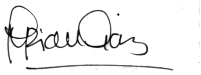
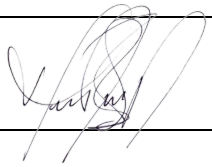
SUB TOTALES	ETAPA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO	$ 339.618.775
	INTERVENTORIA DE ETAPA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 220.905.389
	ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA	$ 3.136.596.003
	INTERVENTORIA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA	$ 561.859.243
TOTAL - ESTIMADO		**$ 4.258.979.010**

17.2. Tiempos estimados para el proceso

ETAPA	TIEMPO EN MESES
ACTUALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	5 meses
EJECUCIÓN DE OBRA	7 meses
TOTAL TIEMPO ESTIMADO	**12 MESES**

18. RELACION DE ANEXOS

- Fichas de perfilamiento (2) una por cada barrio que contiene los segmentos viales
- Carpeta de Consulta a entidades y sus respectivas respuestas recibidas a la fecha de entrega de este documento.
- Actas de visitas al territorio (2) con sus respectivos registros fotográficos.

Elaboró:	*Myriam Stella Díaz Osorio*	
	Angélica Maria Estrada	
	Ana Barrero.	
	Ximena Quimbayo	
Aprobó:	*José Mauricio Illera Reyes*	

A tener en cuenta

Este formato aplica a todos los proyectos que requieran concepto de viabilidad previa a su estructuración y ejecución

Criterios de Calidad del Documento:

- Información clara, coherente y verificable.
- Uso de lenguaje técnico.
- Consistencia entre secciones.
- Soporte documental en anexos.

Recomendaciones finales

- Consistencia entre DTS, ficha de perfilamiento, insumos SIG y ANS.
- Conclusiones sustentadas con evidencia y mapas; viabilidad por componente.
- Verificar enlaces y fuentes institucionales activos.